



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Sistema tributario y su relación con las externalidades en las empresas
mineras del distrito San Ramón – Junín, año 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Vasquez Julcahuanga, Maria Elizabeth (orcid.org/0000-0002-7865-7278)

ASESOR:

DR. CPC Garcia Céspedes, Gilberto Ricardo (orcid.org/0000-0001-6301-4950)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

Dedico esta tesis a mis padres que son mi ejemplo de superación, a mis hermanos por su apoyo constante en mi desarrollo profesional, a mis abuelos Luis y Anselmo que me guían desde el cielo.

A nuestros maestros, quienes fueron pieza importante en nuestro desarrollo profesional, por compartir sus conocimientos y formar profesionales con valores éticos.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	18
III. METODOLOGÍA.....	31
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	31
3.2. Variables y operacionalización	31
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis.....	32
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	34
3.5. Procedimientos	38
3.6. Método de análisis de datos	38
3.7. Aspectos éticos.....	38
IV. RESULTADO	40
4.1. Estadística descriptiva	40
4.2. Prueba de normalidad	65
V. DISCUSIÓN.....	71
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES	76
REFERENCIAS	77

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Valores de Likert	32
Tabla 2 Estratificación de la muestra	33
Tabla 3 Validación de expertos.....	35
Tabla 4 Escala de fiabilidad	35
Tabla 5 Confiabilidad del instrumento de la variable Sistema Tributario.....	35
Tabla 6 Confiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable Sistema Tributario	36
Tabla 7 Confiabilidad del instrumento de la variable Externalidades	37
Tabla 8 Confiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable Externalidades.....	37
Tabla 9 Resultados prueba de normalidad	65
Tabla 10 Prueba de hipótesis general	66
Tabla 11 Validación de hipótesis especifica 1.....	67
Tabla 12 Validación de hipótesis especifica 2.....	68
Tabla 13 Validación de hipótesis especifica 3.....	69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Gráfico de resultados en relación a los impuestos locales	40
Figura 2	Gráfico de resultados en relación a los impuestos regionales.....	41
Figura 3	Gráfico de resultados en relación al gobierno central.....	42
Figura 4	Gráfico de Contribuciones	43
Figura 5	Gráfico de Legalidad	44
Figura 6	Gráfico de igualdad	45
Figura 7	Gráfico de proporcionalidad	46
Figura 8	Gráfico de justicia	47
Figura 9	Gráfico de no afectación.....	48
Figura 10	Gráfico de Constitución Política	49
Figura 11	Gráfico de Código Tributario	50
Figura 12	Gráfico de Normas Especificas	51
Figura 13	Gráfico de Normas Especiales	52
Figura 14	Gráfico de Agentes Económicos	53
Figura 15	Gráfico de responsabilidad social.....	54
Figura 16	Gráfico de contaminación ambiental	55
Figura 17	Gráfico de indemnizaciones	56
Figura 18	Gráfico de beneficios económicos.....	57
Figura 19	Gráfico de daño marginal	58
Figura 20	Gráfico de sostenibilidad	59
Figura 21	Gráfico de rentabilidad social	60
Figura 22	Gráfico del proceso productivo	61
Figura 23	Gráfico de informalidad	62
Figura 24	Gráfico de medición.....	63
Figura 25	Gráfico de servicios	64

RESUMEN

El presente informe de investigación cuenta con la variable Sistema Tributario y Externalidades, con el objetivo de Analizar cómo el Sistema Tributario se relaciona con las Externalidades en las empresas del sector minero del distrito de San Ramón - Junín, año 2023.

El tipo de investigación es básica de diseño no experimental, descriptiva correlacional. La recolección de datos fue por medio de una encuesta y como instrumento se utilizó al cuestionario, se obtuvo una muestra de 60 trabajadores las empresas del sector minero del distrito de San Ramon. La validez del cuestionario fue a partir del criterio de tres expertos, y se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.941 en la variable Sistema Tributario y 0.965 en la variable Externalidades.

Así mismo, en la investigación se concluye de que el sistema tributario tiene relación con las externalidades de las empresas mineras, siendo que estas actividades que realizan este rubro de empresas tienen un lado perjudicial a la salud y medio ambiente, además que dentro del sistema tributario peruano no existe ni se ha implementado una regulación específica para esta clase de actividades con el fin de ayudar a mitigar y procurar dar una mejor calidad de vida, por lo que la implementación de un tributo que abarque las externalidades relacionadas a este clase de negocio fomentaría un compromiso responsable por parte de las empresas.

Palabras Clave: Tributación, externalidades, servicios, empresas.

ABSTRACT

The present research report has the variable Tax System and Externalities, with the objective of analyzing how the Tax System is related to the Externalities in the companies of the mining sector of the district of San Ramón - Junín, year 2023.

The type of research is basic non-experimental design, descriptive correlational. Data collection was by means of a survey and the questionnaire was used as an instrument. A sample of 60 workers was obtained from companies in the mining sector of the San Ramon district. The validity of the questionnaire was based on the criteria of three experts, and a Cronbach's Alpha of 0.941 was obtained for the Tax System variable and 0.965 for the Externalities variable.

Likewise, the research concludes that the tax system is related to the externalities of mining companies, being that these activities carried out by this category of companies have a detrimental side to health and the environment, Furthermore, within the Peruvian tax system there is no specific regulation for this type of activities to help mitigate and provide a better quality of life, so the implementation of a tax that covers the externalities related to this type of business would encourage a responsible commitment on the part of companies.

Keywords: Taxation, externalities, services, companies.

I. INTRODUCCIÓN

Las organizaciones del sector minero, al realizar sus operaciones, han generado externalidades negativas para el medioambiente y la comunidad circundante, como la contaminación del agua y aire, la deforestación, la degradación del suelo, entre otros. Estas externalidades se destacan por tener una incidencia relevante sobre la calidad de vida de las personas y en el ecosistema local.

El sistema tributario actual no logra abordar de manera eficiente estas externalidades generadas por las empresas mineras. A menudo, las tasas impositivas no reflejan adecuadamente el costo real de los daños sociales y ambientales originados por la actividad minera. Esto se debe a una falta de evaluación apropiada de impactos sociales y ambientales, a la falta de actualización de los impuestos existentes o a la falta de aplicación efectiva de las regulaciones subsistentes.

Además, la contabilidad de empresas mineras carece de transparencia, ello dificulta aún más la identificación y cuantificación de las externalidades generadas. Es posible que las empresas subestimen o incluso omitan informar los costos reales de los impactos negativos, lo que lleva a una menor recaudación de impuestos y a una falta de recursos para mitigar los efectos adversos.

La ausencia de una adecuada asociación entre sistema tributario e impuesto a las externalidades en las empresas mineras del distrito San Ramón – Junín, se puede generar desigualdades socioeconómicas. Si las tasas impositivas no se aplican de manera justa y equitativa, es probable que el medioambiente y las comunidades locales sean los más perjudicados, mientras que las empresas mineras obtienen beneficios económicos significativos.

Consecuentemente, se necesita que se instituya un marco regulatorio claro y efectivo que vincule sistema tributario con impuesto a las externalidades en las entidades mineras. Esto implica una evaluación rigurosa de las repercusiones ambientales y sociales, la actualización de las tasas impositivas para reflejar los costos reales de las externalidades generadas y una supervisión y aplicación adecuadas para garantizar el cumplimiento de las regulaciones.

Además, se requiere una mayor transparencia en la contabilidad y divulgación de información financiera de las empresas mineras, de manera que se puedan

identificar y cuantificar de manera precisa los costos asociados a las externalidades. Esto facilitaría una correcta recaudación de impuestos y permitiría destinar recursos adecuados para mitigar de impactos negativos.

En el siguiente proyecto de investigación tenemos el problema general siguiente: ¿Cómo el sistema tributario se relaciona con las externalidades en las empresas minera del distrito de San Ramón – Junín, 2023?, y los problemas específicos siguientes se considera: ¿Cómo las externalidades se relacionan con los impuestos en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023?, ¿Cómo el sistema tributario se relaciona con los efectos colaterales de las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023?, ¿Cómo el sistema tributario se relaciona con la actividad económica en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023?

La justificación pertinente se considera esencial, porque el estudio investigó como el sistema tributario guarda relación con las externalidades de empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín para que se pueda evaluar la amplitud de perjuicios que provoca a la salud de las personas a su alrededor y al medioambiente.

La justificación de relevancia social proporciona que con el estudio realizado las entidades que se dedican a este rubro examinen como el sistema tributario guarda relación con las externalidades producto de las actividades que desarrollan, además, ver como el Estado al conocer los efectos negativos que producen pueda tomar medidas reglamentarias y como sería su aplicación.

La justificación práctica posee el objetivo que dicho estudio sea de utilidad para futuros trabajos que guarden similitud al trabajo propuesto.

La justificación teórica esta investigación da respuestas tanto como a las entidades mineras del distrito de San Ramón – Junín y a otras que desean conocer la relación del sistema tributario con las externalidades. También, de cómo el Estado vea los daños que estas ocasionan para así poder regular o controlar los efectos adversos que causan mediante normas establecidas por el sistema tributario.

Finalmente, la justificación de viabilidad dice que esta investigación fue de importancia, ya que trata de los daños causados por estas empresas. Así mismo

podrá servir como antecedente para próximos investigadores que requieran conocer como el sistema tributario y la relación con las externalidades, podemos decir que es un tema que se conoce poco, pero de vital importancia para su evaluación de como el sistema tributario ayude a mitigar los daños.

El objetivo general comprendió de Analizar como el sistema tributario se relaciona con las externalidades en organizaciones mineras del distrito de San Ramón – Junín, 2023. A su vez, se cuenta con los objetivos específicos siguientes: Identificar como las externalidades se asocian con los impuestos en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín. año 2023, explicar como el sistema tributario se asocia con los efectos colaterales de las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023, examinar como el sistema tributario se asocia con la actividad económica en organizaciones mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.

Se consideró como hipótesis general el siguiente: El sistema tributario se relaciona con las externalidades en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, 2023, considerando como hipótesis específicas: Las externalidades se relacionan con los impuestos en organizaciones mineras del distrito de San Ramón – Junín. año 2023, el sistema tributario se relaciona con los efectos colaterales de las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023, el sistema tributario se relaciona con la actividad económica en organizaciones mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Con referencia a la variable Sistema Tributario se cuenta con el antecedente de Quispe y Cubas (2020), con su investigación “Sistema tributario y su relación con los impuestos pigouvianos en las empresas textiles de SJL 2019”, estudio presentado con el fin de optar el título de contador público, Universidad César Vallejo. A objetos de establecer la relación entre el sistema tributario con los impuestos pigouvianos en las empresas del sector textil de SJL 2019. Se concluyó que, si hay relación entre sistema tributario e impuestos pigouvianos, ya que las entidades del sector textil son las más contaminantes a nivel mundial. Además, los autores dicen que el sistema tributario tiene que examinar la actividad económica de dichas empresas para establecer si se justifica un impuesto pigouviano.

Por otro lado, Gil (2021), con su investigación “Sistema tributario y la aplicación de los tributos en las empresas comerciales de abarrotes del barrio comercio, Tarapoto 2020”, cuyo propósito fue estudiar la intervención del sistema tributario en la aplicación de los impuestos. Determinó que la Sunat afecta la aplicación de impuestos de entidades comerciales de abarrotes en el distrito comercial de Tarapoto, porque existe desconocimiento en la forma como se da la recaudación tributaria y para qué es utilizada, porque ellos hacen que dejen de contribuir de forma adecuada con sus tributos.

De la misma forma, Salazar (2021), en su análisis investigativo denominada “Impuesto selectivo al consumo y su relación con el sistema tributario peruano en las empresas de transporte público del distrito de San Martín de Porres, año 2021”; a objetos de realizar análisis de la relación del ISC con el sistema tributario peruano, el estudio fue cuantitativo, con enfoque no experimental y con muestra de 30 empleados encuestados. Los resultados indican que el ISC no genera un efecto significativo en la disminución de las externalidades negativas, se recomienda una reconfiguración del impuesto a fin de lograr su objetivo su fin.

Del mismo modo, Carrasco y Príncipe (2021), en su tesis sobre “Sistema tributario y su relación con el impuesto pigouviano de las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021”, con el propósito de promover que las entida-

des del sector industrial terciario, que se ocupan de la fabricación y venta de productos químicos, tomen medidas para abordar de manera adecuada los residuos tóxicos que generan. Esto incluye mitigar tanto el impacto en la salud humana como en el ecosistema. Además, se propuso que estas empresas sean gravadas con un impuesto para compensar los daños ocasionados. Como resultado de este estudio, los autores llegaron a la finalidad de que esta es una conexión entre el sistema tributario y el tributo pigouviano en las compañías de recursos químicos ubicadas en el distrito de Los Olivos, año 2021.

Además, Merma (2021), en su trabajo de tesis “El impuesto municipal y el sistema tributario peruano”, estudio a fin de obtener el grado de doctor en contador público, UNAC. Objetivo de determinar si las limitaciones en la sostenibilidad de la tributación municipal afectan el funcionamiento del sistema tributario peruano. Su metodología fue descriptiva teniendo como población a 155 municipalidades provinciales y 1698 son municipalidades distritales. Se llegó a la conclusión que la tributación municipal no tiene limitaciones y escasa significancia en el buen funcionamiento de la tributación nacional.

De igual modo, sobre la variable externalidades se tiene el antecedente de Huayta (2020), con su investigación “Externalidades y el impuesto selectivo al consumo en las empresas comercializadoras de productos pirotécnicos de la Victoria 2019”, estudio a fin de optar el título de contador, Universidad César Vallejo. Objetivo de estipular la relación de las externalidades con el ISC. Se concluyó que las externalidades sí están relacionadas con el ISC de las entidades que venden productos pirotécnicos, por lo que se debe implementar el ISC para los artículos de venta de productos pirotécnicos, desincentivando así la utilización de este producto. ambiente y la salud de las personas. Considerando la perspectiva del autor, es posible mencionar que el ISC está enfocado en reducir las externalidades originadas por consumo de los productos pirotécnicos.

De tal manera, García (2021), en su análisis investigativo denominada “El principio Quien contamina paga como principio legal que contribuya a la tributación ambiental en el Perú” investigación académica a fin de obtener el grado de magíster en tributación internacional, USAT. El autor tenía el objetivo verificar si la Constitución Política del Perú es sustento para el PQCP el autor considera un principio legal

válido para la tributación ambiental en Perú, considerando la legislación de la Unión Europea. En las naciones pertenecientes de la Unión Europea, este principio es fundamental en la protección ambiental y busca asignar costos a la reparación y prevención de daños ambientales, fomentando la responsabilidad medioambiental y el desarrollo sostenible. Dado que Perú no cuenta con una regla ambiental similar, se plantea esta investigación para fundamentar la viabilidad de aplicar el principio en la legislación peruana.

Además, Aguirre y Rurush (2021), en su tesis “Contabilidad ambiental y la sostenibilidad empresarial en las Mypes del sector manufacturero del distrito de Puente Piedra” estudio a fin de optar el título de contador, Universidad César Vallejo. Donde se explora detalladamente la conexión entre la contabilidad ecológica y la viabilidad empresarial en Mypes manufactureras. El valor significativo de esta indagación radica en asegurar que las empresas manufactureras no perjudiquen el entorno natural a través de la implementación de impuestos pigouvianos, con el objetivo último de reducir tanto la contaminación ambiental como los impactos negativos en el ámbito social. Como resultado de este análisis riguroso, se llegó a la conclusión de que existe una sólida conexión entre contabilidad ambiental y sostenibilidad empresarial. Por ende, a través de la implementación de prácticas contables ambientalmente responsables, las empresas tienen la capacidad de adoptar medidas más sostenibles, incluyendo la utilización de productos renovables, entre otras estrategias beneficiosas.

Del mismo modo, Chaparro y Manosalva (2021), en su análisis de investigación denominada “Externalidades de la Minería informal en Cajamarca” investigación académica para optar el grado académico como ingeniero de minas, Universidad Privada del Norte. Los autores se centran en la investigación de la pequeña minería informal en Perú para analizar las externalidades que genera en el contexto analizado. Se realizó un análisis de casos para evaluar los efectos en el entorno ambiental y en la sociedad involucrada. Además, se investigaron los tributos no pagados por esta actividad y se propusieron alternativas de solución. Los resultados revelaron que las externalidades se relacionan con costos ambientales y la contaminación del aire. Se plantean alternativas para contrarrestar estos impactos,

como la presencia del Gobierno Central, la información a los mineros informales y el acompañamiento en el proceso de formalización.

De tal manera, Viton (2021), en su análisis de investigación denominada “Propuesta de creación de un ecotributo para reducir el efecto de la contaminación ambiental y procurar un ambiente sano” investigación académica a fin de obtener el título de abogado, USAT. El autor nos indica que la contaminación generada por el uso de vehículos motorizados es un problema importante en el Perú y en otros países. La antigüedad de muchos de estos vehículos ha demostrado ser un factor que contribuye a la emisión de sustancias nocivas que perjudican la salud y vulneran el derecho a un entorno saludable. Para abordar esta problemática, el Derecho Tributario puede ofrecer instrumentos efectivos para imponer obligaciones a los administrados como forma de compensar los impactos adversos generados por el empleo de automóviles a motor. Se concluyó que, la implementación de eco-tributos, como una eco-contribución, puede no solo generar ingresos para financiar proyectos de mejora de calidad de aire, sino también influir en el comportamiento de los agentes contaminantes al incentivar el uso de tecnologías limpias a través de beneficios e incentivos proporcionados por la normativa.

Para la comprensión de las variables, se abordarán teorías que guardan relación y fundamentan según la literatura la presente investigación. En primera instancia, se detallan las relacionadas a la variable sistema tributario. Las principales teorías del sistema tributario incluyen la teoría de la equidad tributaria, la teoría del beneficio, la teoría de la capacidad de pago, la teoría del costo-beneficio y la teoría de la óptima tributación.

La teoría de la equidad tributaria establece que los impuestos deben ser justos y equitativos para todos los contribuyentes, independientemente de su estatus socioeconómico (Collosa, 2017). Por otro lado, la teoría del beneficio sugiere que los impuestos deben estar relacionados con los servicios y beneficios que recibe cada contribuyente. En relación a la teoría de la capacidad de pago afirma que los impuestos deben ser proporcionales a la capacidad económica de cada contribuyente (Hernández-Trillo, 2017). Mientras tanto, la teoría del costo-beneficio se centra en el equilibrio entre los beneficios y los costos de la tributación para la sociedad como un todo. No menos importante, la teoría de la óptima tributación sostiene que

el objetivo de la tributación es maximizar la riqueza de la sociedad mediante la minimización del costo de la tributación (Pitsica, 2021).

Ahora bien, un sistema tributario es definido por Ruiz (2023); como un sistema que comprende: “Una gama de impuestos, contribuciones y tasas, donde su instauración, construcción y aplicación se relacionan con determinados criterios de referencia: a) los principios constitucionales de tributación de que cada nación se ha ocupado, y b) las reglas generales contenidas en el Código Tributario de todos los países (p. 81). Distintas autorías, lo definen cómo se determinan los impuestos, quiénes están sujetos a ellos, cómo se administran y cómo se distribuyen los ingresos recaudados. El sistema tributario puede incluir impuestos sobre la renta, el consumo (como el IVA), las propiedades, entre otros. El sistema tributario tiene como objetivo principal proporcionar los ingresos necesarios para financiar el gasto público y cumplir con las obligaciones del Estado (Faúndes-Ugalde, 2019), (Blanco, 2016); (Mejía y otros, 2019).

De esta variable se originan para efectos de este estudio, sus dimensiones: conjunto de impuestos, principios y normas; lo que, a su vez, de éstas, los indicadores, entre las cuales se detallan:

El conjunto de impuestos, el cual componente esencial de la tributación, y aunque este concepto se usa con frecuencia de manera intercambiable con los impuestos, en realidad define los impuestos desde dos ángulos diferentes: Primero, dice que los impuestos están destinados a pagar los gastos y servicios públicos, y segundo, indica que los impuestos están destinados a ser aplicados a la capacidad económica de los contribuyentes (Carrasco & Pérez, 2021, pp. 68-69). Del cual parten los indicadores:

Locales: Expresado como gobiernos de localidades o locales que disfrutan de soberanía administrativa y económica en la jurisdicción a la que están adscritos, como en los municipios del condado, en la medida en que les corresponde la emisión y recaudación de ciertos impuestos previstos en el D.L. número 776 (SUNAT, 2021).

Seguido de los regionales, expresado como gobiernos regionales que se somete a las instituciones del departamento patente que tienen a su puesto la dirección superior de cada departamento del país (SUNAT, 2021).

En la misma línea, el gobierno central, cuyo a nivel general es una gama específica de organizaciones que llegan a desempeñar una importante función de poder a nivel nacional. En cuanto a los impuestos, es el encargado de recaudar los impuestos regulados y reglamentados por el Código Tributario a través de la agencia de recaudación de la organización (SUNAT, 2021).

Y finalmente, contribuciones; definidos como impuestos que agravan los trabajos públicos realizados por el estado para un determinado sector de población, servicios, al igual que la implementación del alumbrado público y la creación y renovación de parque y otros servicios o estructuras que agregan valor a los bienes inmuebles, los contribuyentes que utilizan estas instalaciones se convertirán en contribuyentes (García, 2020).

Otra dimensión de esta primera variable son los principios; los cuales determinan cómo se establecerán los impuestos en un determinado ente o en la administración pública. De estos, se desprenden sus indicadores; tales como:

La legalidad; que se define como los impuestos solamente pueden ser originados o cambiados a través de una ley o normativa siempre y cuando el congreso determine que se puede cambiar (Alva & Ramos, 2020).

La igualdad, principio que se basa en que el estado no puede proceder de manera ilegal, ya que los contribuyentes tienen que ser pactados de manera común (Alva & Ramos, 2020).

Por otro lado, el principio de la proporcionalidad, lo que expresa que este principio se aproxima al ordenamiento y los componentes iniciales que integran los impuestos, como las exoneraciones y las transgresiones entre los desarrollos, se da a través de normativas y leyes (Alva & Ramos, 2020).

La justicia que indica esos derechos constitucionales que vienen de los contribuyentes cuando tiene que acatar y excusar su decencia, porque en el tiempo

de emplear su poder en los impuestos debe desarrollarlo al margen de este principio (Alva & Ramos, 2020).

El principio de la no afectación, precisa que la regla de no caducidad no pretende perjudicar o afectar la solvencia del ciudadano para no explotar su entorno económico y financiero con la búsqueda de conservar una equidad y un impacto neutral en la economía del contribuyente (Alva & Ramos, 2020).

Una tercera dimensión la conforman las normativas, entendida como la capacidad económica de los entes o personas quienes están en la obligación de contribuir con los impuestos. Teniendo como indicadores:

La Constitución Política, que decreta los derechos de las personas, además se le conoce como la normativa suprema, ya que a través de esta normativa todo se centra y además de esta se organiza el estado dictaminando autoridad y ejerciéndola, además esta normativa garantiza que todas las personas tengan libertad (Pérez, 2022).

Código tributario; definido como el espesor lícito esencial que abarca los preceptos y las normativas generales encima del objeto tributario, donde el contribuyente, donde se debe tener el preciso momento de inferir ante las incidencias sobre los impuestos que se entiende los procesos, el código tiene relevancia centrándose en el método de los impuestos, ya que esto arraiga en los códigos de impuestos representa normativas que se emplean en los impuestos a través de tener discernimiento de las responsabilidades y derechos de los cooperantes así como restricciones (Cachay, 2019).

Del mismo modo, otros criterios que parten de este particular son las normas específicas; las cuales son normativas de cualquier nivel, cuyo objetivo principal es regular todo lo que tenga relación con los impuestos (Cachay, 2019).

Las normas especiales, llamadas así dado que otorgan rangos a las entidades o empresas además que regula y ampara la ejecución del proyecto a ejecutar (Aliaga, 2022).

Con referencia a la segunda variable, se define externalidad como las acciones de una entidad económica en particular pueden tener consecuencias no deseadas en el bienestar de otra entidad sin compensación alguna. Estas consecuencias no deseadas se conocen como externalidades. En términos más simples, una externalidad se refiere a los costos o beneficios asociados con una actividad económica específica que impactan a la comunidad y al medioambiente sin ser considerados en el precio del servicio o producto que los causó (FAO, 2020, p. 3). En relación a sus dimensiones se consideran: efecto colateral, compensación, costo social y actividad económica; de las cuales se derivan los indicadores que se toman en cuenta y se definen en lo adelante, para este estudio.

Por efecto colateral se entiende, aquellos que son en materia como sanciones, recaudación y la posible detección por parte del fisco, en muchas ocasiones son efectos secundarios, es decir; indirectos. En algunos casos, eso puede mejorar drásticamente el cumplimiento tributario (Scartascini, 2019). Bien, de estos efectos se consideran como indicadores:

Agente económico; considerado como una persona jurídica o física dedicada a la actividad o los procesos económicos, por lo que se pueden encontrar muchos factores diferentes. Estos agentes pueden participar o tomar decisiones convirtiéndose en productores, ahorradores, consumidores e incluso inversores (López, 2019).

Por consiguiente, la responsabilidad social, cuyo tema es relevante por cuanto se manifiesta en apariencia de la sociedad con base en la investigación de términos a las distintas cuestiones que se enfrentan a los conjuntos de interés (Llocya, 2022).

Finalmente, la contaminación ambiental, que se le considera todo acto o evento de una persona u organización del sector público o privado que altere o degrade o que presente una amenaza inmediata, por ende, perturba el equilibrio de los ecosistemas y el medio natural (Carrasco, 2021).

Para la segunda dimensión, se define compensación como el modo de extinción de la obligación tributaria, total o parcial, o mecanismo para el cumplimiento

de dichas obligaciones (Ballesteros, 2022). De lo que se derivan sus indicadores, comenzando con la:

Indemnización, siendo una cantidad de dinero que se otorga a las personas como recompensa por los daños o perjuicios causados por una actividad que se desarrolla de forma negativa (Trujillo, 2019).

Así mismo, los beneficios económicos, determinado como aquel que las empresas brindan a sus colaboradores por su buen desempeño, buena productividad y reconocer sus logros. Además, esto permite que sus trabajadores se sientan motivados y mejorar su rendimiento dentro de la organización (Montoya, 2019).

Por otra parte, la dimensión costo social total es el producto de la suma de costos “internos” que sustenta de manera efectiva, al productor de los bienes y servicios prestados, más los costos que este productor impone a terceros por ese hecho (Hauque, 2011).

Continuando con daño marginal, las externalidades negativas ocurren cuando los costos sociales exceden los costos privados. También se denomina costo marginal y se refiere al perjuicio o costo que soportan terceros o agentes externos como efecto del consumo, bienes o servicios (Berumen Arellano, 2020, p. 311).

Sostenibilidad; conocida también como desarrollo sostenible es fundamental para dar responsabilidad y para poder realizar la vida siga además es un factor esencial (Vergara, 2021).

La rentabilidad social, que también figura en este segmento; se define como la ganancia que adquiere una determina persona del ámbito social para depositar sus ahorros en una institución, expresando el porcentaje determinado a un dato social identificado, además incluye los ajustes permitidos (Jayo, 2020).

Finalmente, la dimensión actividad económica, trata sobre el proceso de creación o entrega de un producto o servicio. Al crear un producto o servicio, nuestra empresa crea valor. Normalmente, la creación de valor conduce a la generación de ingresos, y aquí es donde la actividad económica adquiere importancia fiscal (Fundación, Gestión y Participación Social, 2021).

En tanto, el proceso productivo, se considera uno de los indicadores, definiéndose como el grupo de actividades y desarrollos necesarios que se desarrollan de manera planificada y consecutivamente para alcanzar la fabricación de los productos (Quiroa, 2019).

Seguido, la informalidad, refiere a la parte específica de compañías que esté compuesto por organizaciones grandes o pequeñas que no tienen registro de forma legal del gobierno, además no cuentan con accesos a las fuentes del mercado laboral (Ortega, 2020).

Así también participa la medición, cuyo papel es valorar la cantidad de cantidades u objetivos que se dictaminaran bajo un estándar establecido (Tranjtenberg, 2019).

Y finalmente el servicio, siendo un rendimiento impalpable, que requiere la ayuda de ejecutar con ciertas acciones para poder complacer los requerimientos del cliente (Quiroa, 2020).

Ahora bien, además de las variables, sus dimensiones y criterios, bien vale la pena ahondar con un marco conceptual, el cual guarda una estrecha relación con este estudio. Los que se encuentran nexos a la primera variable, están el Fondo CJMMS Ley 29741 conformado con un aporte de: 0,5% de renta anual de las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas antes de impuestos; y, 0,5% mensual de la remuneración bruta mensual de cada trabajador minero, metalúrgico y siderúrgico. Por otra parte, la obligación tributaria se refiere al deber legal que surge entre el Estado, el acreedor, y el contribuyente, el deudor tributario, y tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria (Gobierno del Perú, 2023). Esta obligación se establece como consecuencia de la necesidad de recaudar impuestos para financiar los gastos del Estado, siendo de carácter obligatorio el pago de los tributos.

La obligación tributaria puede ser exigida de manera coactiva, lo que significa que el Estado tiene el poder de hacer cumplir el pago de los impuestos a través de medidas legales y coercitivas. Los contribuyentes, son quienes deben cumplir con estas obligaciones, dados los procedimientos establecidos por la ley, como la

presentación de declaraciones tributarias, facturaciones y registros contables (Hurtado et al., 2023).

Osinermin, cuyo nombre completo es "Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería", es una institución pública adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú (Oficina de Comunicación Osinermin, 2014). Su objetivo principal es supervisar y regular las actividades de las empresas eléctricas, de combustibles y del régimen general de minería en Perú, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y garantizar la eficiencia y calidad en la prestación de servicios en dichos sectores. Este organismo fue creado mediante la Ley N° 26734 el 31 de diciembre de 1996, y empezó a ejercer funciones el 15 de octubre de 1997. Su labor incluye la fiscalización a organizaciones de subsectores eléctricos e hidrocarburos, regulación tarifaria y supervisión del sector minero (Gobierno del Perú, 2020). Osinermin, es responsable de garantizar que las empresas cumplan con reglamentos en términos de ley y materia de energía y minería, promoviendo la transparencia, competitividad y sostenibilidad en estos sectores estratégicos para el país.

En referencia al gasto público, son aquellos desembolsos que realiza un gobierno para financiar programas, inversiones y servicios destinados al bienestar de la población y al funcionamiento del Estado. El gasto público está compuesto por diferentes categorías, como el gasto en educación, salud, infraestructura, seguridad, entre otros. El objetivo principal del gasto público es promover el desarrollo económico, social y el bienestar general de la sociedad.

El canon minero, como parte del sector tributario, es una contribución económica que se aplica a la actividad de extracción de recursos mineros en algunos países. Es una forma de compensación que las empresas mineras pagan al gobierno por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales no renovables (Moscoso-Paucarchuco, 2021). El monto del canon minero puede variar dependiendo del país y puede ser utilizado para financiar proyectos de desarrollo en las áreas donde se realiza la explotación minera. El canon minero es una forma de redistribución de los beneficios que genera la actividad minera, con el objetivo de contribuir al desarrollo de las comunidades y regiones afectadas por esta actividad.

Otros términos inherentes a la segunda variable, son la externalidad positiva que es aquella que ocurre cuando una actividad económica beneficia a terceros que no están directamente involucrados en ella, sin que estos terceros paguen por esos beneficios. Por ejemplo, si una empresa instala paneles solares en su tejado y genera energía limpia que reduce la contaminación del aire en la zona, los vecinos se benefician de un aire más limpio sin tener que pagar por ello. En este caso, la empresa genera una externalidad positiva (Guix Oliver, 2011).

Por otro lado, una externalidad negativa ocurre cuando una actividad económica produce costos o efectos nocivos para terceros, sin que estos terceros sean compensados por ello. Por ejemplo, si una fábrica produce contaminación del aire que afecta a la población cercana, estas personas sufren los efectos negativos sin recibir una compensación económica. En este caso, la fábrica genera una externalidad negativa (Sinforoso y otros, 2019). Las externalidades, tanto positivas como negativas, son consideradas fallos de mercado porque los precios que se establecen en el mercado no capturan completamente los costos o los beneficios externos generados por la actividad económica.

Un impuesto pigouviano es un tipo de impuesto que pretende corregir las externalidades negativas generadas por las actividades económicas. Las externalidades negativas pueden ser producidas por empresas y particulares y tener un impacto perjudicial en la sociedad (Yáñez, 2017). El impuesto pigouviano desincentiva financieramente la producción de tales externalidades y crea incentivos de mercado para que las empresas inviertan en tecnologías más limpias, lo que en última instancia beneficia a la sociedad. Estos impuestos deben su nombre al economista Arthur Cecil Pigou, que fue el primero en proponer este tipo de impuesto como forma de abordar estos fallos del mercado. Por consiguiente, son una forma de abordar estas externalidades negativas, ya que imponen un costo adicional a las actividades que generan daños a terceros para internalizar estos costos en el precio de mercado y reducir el nivel de la externalidad negativa.

Cuando una actividad tiene externalidades negativas, como la contaminación, estos costes externos no se incluyen en el precio de mercado y son soportados por la sociedad en su conjunto. Dicho de otro modo, los productores no pagan por el daño que infligen a los demás, sino que es la sociedad la que lo paga. El

objetivo del impuesto pigouviano es distribuir estos costes entre la parte responsable. El concepto de impuestos pigouvianos se apoya en los principios de la economía medioambiental, cuyo objetivo es minimizar el daño a la naturaleza y el bienestar de los individuos.

Y para finalizar el segmento teórico, se hablará sobre el Artículo 67 de la Constitución Política, que se encuentra estrechamente ligado a la temática, en el cual, el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales (Resdal, 2011).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Alineados con estudios científicos, esta producción se destaca por ser de tipo básico. Villanueva (2022) dado que sugiere apoyo teórico con el propósito de descubrir los principios y generalizaciones, en aras de enriquecer el conocimiento sin contrastar en lo práctico (p. 21).

3.1.2. Diseño de estudio

Corresponde a un diseño no experimental, transversal, descriptiva, correlacional. En conformidad con Sampieri (2019), el estudio no experimental es a la vez empírica y sistemática, centrándose en variables que no se alteran, sino que se observan como ya han ocurrido (p. 175).

Según Villanueva (2022), el corte transversal es un método de investigación utilizado para recolectar datos que describen las variables asociadas a un tema específico. El propósito es examinar la prevalencia y las relaciones entre estas variables (p. 26).

En el libro de Sampieri (2019), se afirma que el propósito del estudio descriptivo es definir y delinear los atributos y cualidades de fenómenos, conceptos, variables o información fáctica dentro de un contexto particular (p.105).

Las investigaciones de diseño correlacional, indica Sampieri (2019) tienen por objetivo asociar las variables, lo que permite hacer predicciones y cuantificar dicha relación (p. 178).

3.2. Variables y operacionalización

Las variables cuyo enfoque fundamentan el estudio, son: sistema tributario (cuantitativa) y externalidades (cualitativa). Para Arias y Covinos (2021) mencionan que la variable es aquella que se va a estudiar, medir o manipular, para dar respuesta a las interrogantes del estudio (p. 43).

3.2.2. Operacionalización

Ver el Anexo 2 de esta investigación para el desarrollo de matriz de operacionalización de variables, a su vez indico que sistema tributario es una variable independiente y externalidades es dependiente.

3.2.3. Indicadores

Según Arias y Covinos (2021) indican que los indicadores son valores que contribuyen con la interpretación de cada variable, estos nacen de las dimensiones (p. 55).

3.2.4. Escala de medición

Ordinal es la que se representa en este caso; por ende, se podrá hacer un análisis de forma estadística e informática. Sampieri (2019) define que hay un nivel de categorías y además se mantiene un orden de mayor a menor (p. 248).

Tabla 1
Valores de Likert

Puntuación	Afirmación
1	Totalmente en Desacuerdo
2	En Desacuerdo
3	Indiferente
4	De Acuerdo
5	Totalmente de Acuerdo

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.3.1. Población

Formada de trabajadores de entidades mineras del distrito de San Ramón – Junín, según Sampieri (2019), la población es una gama de los casos que tengan relación con el estudio a realizar (p. 197). En esta oportunidad, son un total de 71 personas que trabajan en el rubro minero en las diferentes áreas, para recabar la información se accedió a la página del MINEM.

3.3.2. Muestra

El método probabilístico se empleó para obtener la muestra en el presente estudio, a efectos del cálculo se usó la fórmula de la varianza poblacional, siendo una población de 60 personas para el estudio. Según la norma de la varianza poblacional, la muestra está conformada por un grupo de 60 personas pertenecientes al sector minero en diferentes áreas.

3.3.3. Muestreo

$$n = \frac{(Z^2) * p * q * N}{N - 1 * (e^2) + (Z^2) * p * q}$$

Remplazando se tiene:

$$= \frac{(1.96^2) * 0.5 * 0.5 * 71}{70 * (0.05^2) + (1.96^2) * 0.5 * 0.5}$$

$$= 60.06$$

Tabla 2
Estratificación de la muestra

N°	Razón Social	Área	Cantidad
1	SIMSA	Contabilidad	5
2		Administración	3
3		Tesorería	3
4		Logística	6
5		RR. HH	6
6		Seguridad	4
7		Calidad	4
8		Obreros	29
Total			60

Para, Arias y Covinos (2021) indican que este tipo de muestreo mencionado es utilizado cuando la población tiene características en común o por elección del investigador. Empleándose además al existir una población muy pequeña (p. 116). Esta investigación se ha usado para el muestro según el método no probabilístico, siendo 60 personas entre los departamentos de contabilidad y administración que poseen relación laboral en las entidades mineras del distrito de San Ramón – Junín.

3.3.4. Unidad de análisis

En este estudio la unidad de análisis está representada por trabajadores de las empresas mineras, población que sirve como muestra.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para Hadi et al. (2023) mencionan que es un proceso de recolectar datos para reunir datos producto de una investigación o estudio, permitiendo lograr los objetivos y alcance del mismo (p. 55).

3.4.1. Técnica

En la elaboración del estudio se incluyó la encuesta como técnica. Hadi et al. (2023) definen la encuesta como un conjunto de ítems interrogativos, aplicados a un colectivo de personas para recabar información que se utilizará para la investigación (p. 56).

3.4.2. Instrumento

El instrumento empleado a efectos de recabar datos es el cuestionario mediante preguntas en forma de afirmaciones. Arias y Covinos (2021) determinan que el cuestionario sirve para captar datos a procesar en las investigaciones científicas, se presentan de forma enumerada y ordenados en una tabla, para así puedan ser contestados por los posibles encuestados (p. 82).

3.4.3. Validez

Así mismo, para validar el instrumento se utilizó la opinión de jueces expertos. Para ello Sampieri (2019) indica que la validez consiste en el grado en el que se pueden medir las variables y su capacidad para el logro de los objetivos. Una de las modalidades, es cuando certifica mediante un grupo de expertos la

veracidad de cada variables, dimensión e indicadores (p. 229). El instrumento ha contado con la participación de 3 jueces conocedores de los temas que se está tratando, comprendido de:

Tabla 3
Validación de expertos

Docente	Especialidad	Opinión
Dr. Díaz Díaz, Donato	Tributación	Aplicable
Dr. Mendiburu Rojas, Jaime Alfonso	Finanzas	Aplicable
Mg. Costilla Castillo, Pedro	Tributación	Aplicable

3.4.4. Fiabilidad

Según Sampieri (2019), indica que la validez consiste en el grado en el que se producen resultados claros, coherentes y consistentes, logrando certificar mediante de un grupo de expertos la veracidad de cada variables, dimensión e indicadores (pp. 200-201). Como herramienta se utilizó el Alfa de Cronbach, dado que proporciona autenticidad del mecanismo a ser evaluado, conjuntamente el programa estadístico SPSS Vs. 27.

Tabla 4
Escala de fiabilidad

Criterio	Rango
0,81 a 1,00	Muy alto
0,61 a 0,80	Alto
0,41 a 0,60	Moderado
0,21 a 0,40	Bajo
0,001 a 0,20	Muy bajo

Tabla 5
Confiabilidad del instrumento de la variable Sistema Tributario

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,941	13

Para la tabla N° 5, el resultado 0,941, dicta que el nivel de confiabilidad se ubica en un rango muy alto, según la escala de Sampieri (2019, p. 197).

Tabla 6

Confiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable Sistema Tributario

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de es- cala si el ele- mento se suprimido	Varianza escala si el ele- mento se suprimido	de Correlación total de ele- mentos co- rregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha supri- mido
1. Los impuestos de los gobiernos locales forman parte de la estructura del sistema tributario peruano.	54,22	66,817	,659	,938
2. Los impuestos regionales son aquellos exigidos por los gobiernos regionales.	54,22	65,766	,721	,936
3. Los impuestos del gobierno central son aquellos exigidos por el estado peruano.	54,23	65,368	,771	,935
4. Las contribuciones son aportes de instituciones como Essalud, ONP, SENCICO, SENATI	54,27	65,792	,639	,939
5. La legalidad es un principio que permite regular la existencia de los tributos ya señalados en el Sistema Tributario.	54,25	66,631	,673	,938
6. El principio de igualdad refiere a que de acuerdo al nivel de riqueza se mide la capacidad contributiva del deudor tributario.	54,27	70,741	,346	,948
7. El principio de proporcionalidad aplica impuestos distintos de acuerdo a situación que lo origina	54,22	64,817	,794	,934
8. El principio de justicia sirve para la protección para no lesionar arbitrariamente a los ciudadanos.	54,23	64,487	,819	,933
9. La no afectación en el sistema tributario peruano tiene como finalidad el desarrollo de un determinado sector.	54,23	63,436	,859	,932
10. La constitución política obliga al Estado a prevenir o controlar la contaminación ambiental	54,25	63,614	,865	,932
11. El Código Tributario busca controlar la correcta declaración y tributación de los impuestos en el Perú.	54,20	65,654	,750	,936
12. Las normas específicas ayudan a regular los tributos establecidos por el Sistema Tributario.	54,20	66,061	,699	,937
13. Las normas especiales permiten la creación de nuevos tributos regionales o municipales.	54,22	64,952	,783	,935

Tabla 7*Confiabilidad del instrumento de la variable Externalidades*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,965	12

Para la variable Externalidades tiene una confiabilidad de 0,965, lo que resulta que su nivel de confianza se encuentra en un rango muy alto, según la escala de Sampieri (2019, p. 197).

Tabla 8*Confiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable Externalidades*

Estadísticas de total de elemento				
	Media de cala si elemento se ha suprimido	es- Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	de Correlación de el total de mentos se regida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha supri- mido
14. Los agentes económicos ayudan a disminuir las externalidades a través de sus procesos en la actividad económica que desarrollen.	49,35	75,147	,695	,965
15. Las empresas tienen responsabilidad social por las externalidades negativas que producen.	49,32	72,186	,932	,959
16. Los efectos colaterales originados por las actividades que realizan las empresas generan contaminación ambiental.	49,30	74,688	,740	,964
17. Las indemnizaciones son compensaciones que dan las empresas por el daño causado por las actividades económicas que realizan.	49,30	73,637	,871	,961
18. Los beneficios económicos deben ser utilizados para corregir o minimizar las externalidades negativas	49,32	74,051	,784	,963
19. El daño marginal es un gasto adicional que una empresa tiene al momento de desarrollar un bien o servicio que origina externalidades negativas.	49,37	72,270	,836	,962
20. La sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades para garantizar el cuidado del medio ambiente como el bienestar social.	49,33	73,785	,861	,961
21. La rentabilidad social es un aspecto positivo en beneficio de la población local donde se desarrolla actividades de una empresa que genera perjuicios.	49,32	71,644	,950	,958

22. El proceso productivo que realizan las empresas de acuerdo a su actividad contribuyen para generar externalidades negativas en la sociedad.	49,28	74,240	,807	,962
23. La informalidad minera es una actividad que afecta al medio ambiente como la salud de la población donde se desarrolla.	49,30	75,875	,661	,966
24. La medición de los daños negativos ocasionados por cada actividad ayudaría a cuantificar para tomar acciones correctivas.	49,32	72,864	,927	,959
25. Los servicios que realizan las empresas de acuerdo a la actividad que tienen puede generar daños a la población.	49,30	74,214	,790	,963

3.5. Procedimientos

En primera instancia, se optó por la búsqueda en la literatura de las teorías que fundamentan el conocimiento de las variables en función del estudio, acertando en bases de datos de revistas indexadas. Como parte de la metodología, se construyó un cuestionario conformado de 25 ítems, el que se hizo llegar vía correo electrónico a 3 docentes e investigadores del Centro de Investigación, para efectos de su validación; obteniendo la aprobación de estos profesionales. En la misma línea, se envió el cuestionario a 60 con las respuestas obtenidas se procedió a realizar la tabulación, la cual se procesó mediante SPSS, aplicando Alfa de Cronbach de cada variable para confirmar su confiabilidad.

3.6. Método de análisis de datos

Se realizaron cálculos en Excel, y en el programa estadístico IBM-SPSS. Se analizó los datos proporcionada a través del cuestionario realizado, logrando de igual modo, analizar estadísticamente los datos utilizados.

3.7. Aspectos éticos

Respetando este aspecto tan importante en estudios científicos, se obtuvo la aprobación del consentimiento de la población a proporcionar los datos. Así mismo, para efectos del informe, se tomó en cuenta la aplicación del estilo en Normas APA versión 7, que recalca el respeto a créditos de autorías en el caso de citas bibliográficas. Se considera también, código de ética del Contador Público y

los principios de cada investigador en el trabajo, cumpliendo con las normativas de originalidad del estudio, evitando altos porcentajes de similitud.

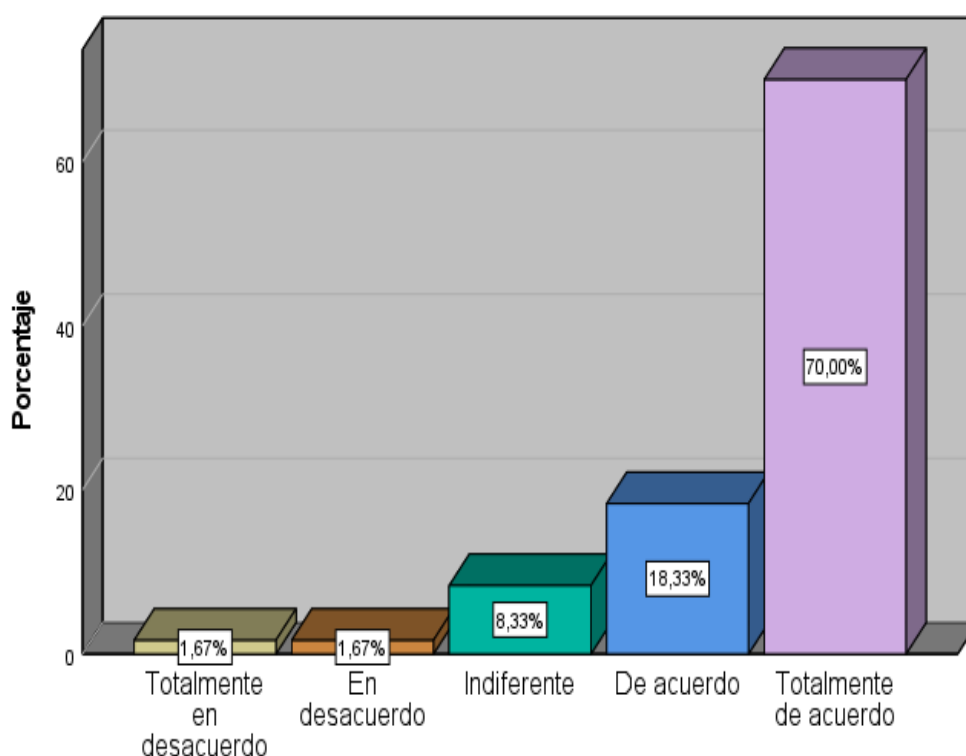
IV. RESULTADO

4.1. Estadística descriptiva

Figura 1

Gráfico de resultados en relación a los impuestos locales

1. Los impuestos de los gobiernos locales forman parte de la estructura del sistema tributario peruano

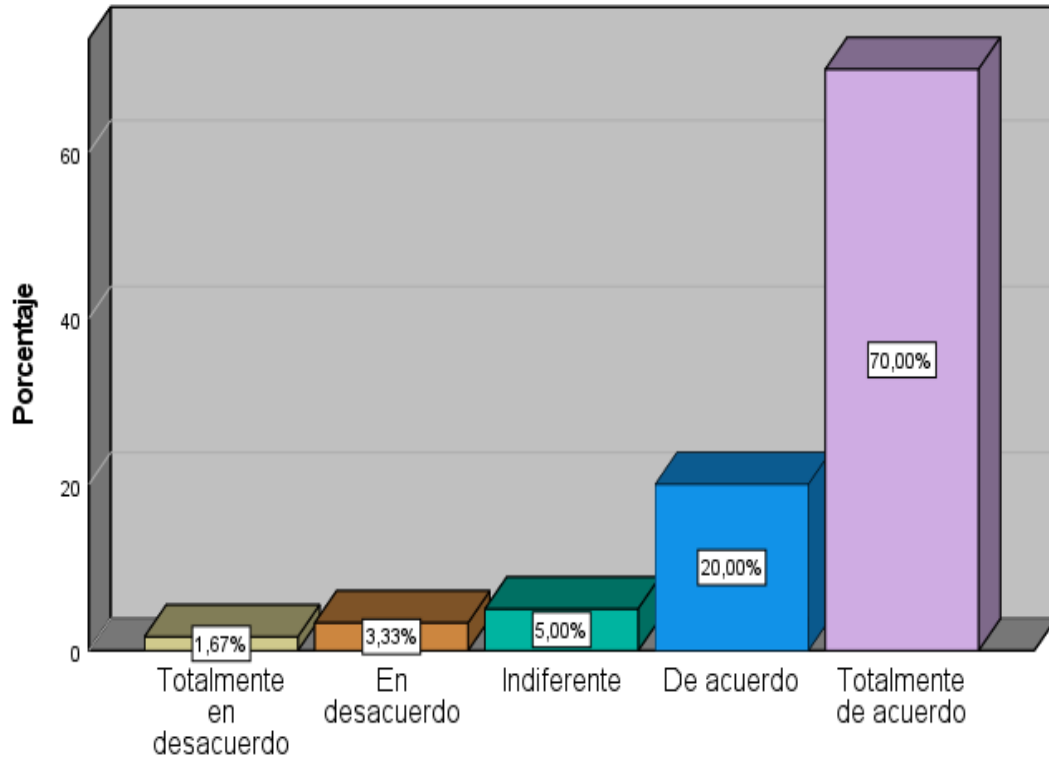


De acuerdo a resultados observados en la Figura N° 1, los encuestados respondieron a la pregunta los impuestos de los gobiernos locales forman parte de la estructura del sistema tributario peruano, destacándose el 70% quienes señalan estar totalmente de acuerdo. Esto quiere decir que, con respecto a que los impuestos de los gobiernos locales, éstos forman parte de la estructura del sistema tributario peruano.

Figura 2

Gráfico de resultados en relación a los impuestos regionales

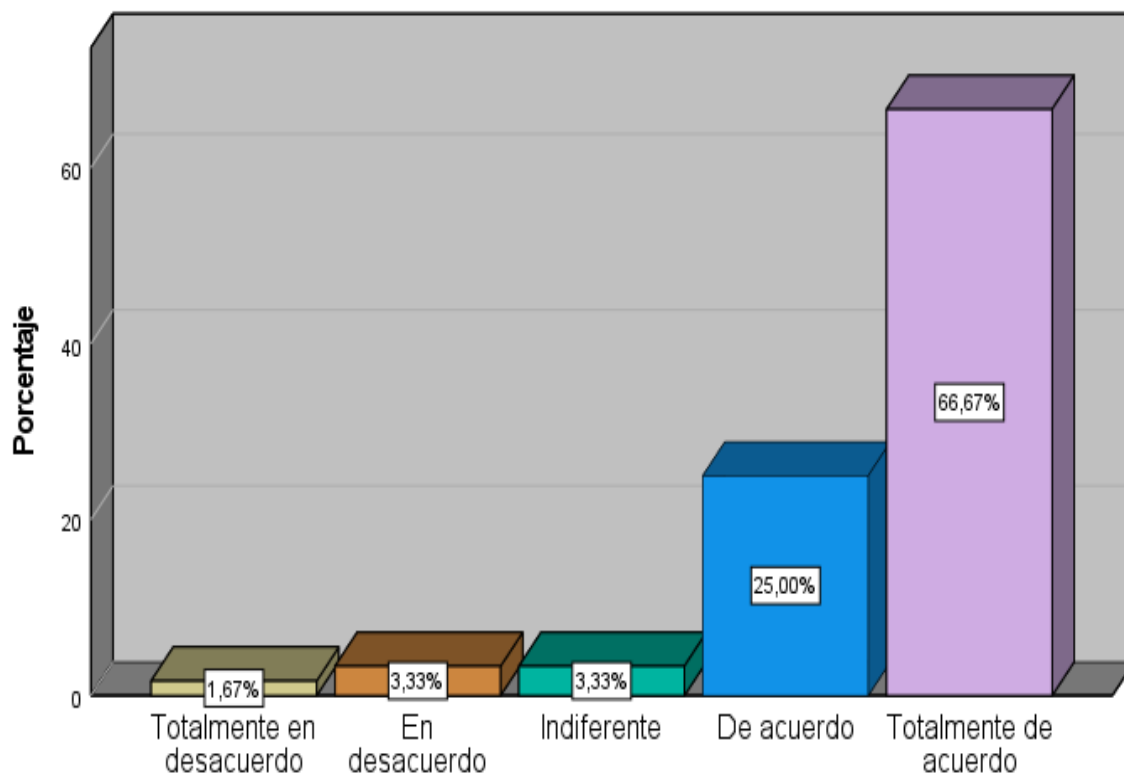
2. Los impuestos regionales son aquellos exigidos por los gobiernos regionales



En relación al segundo ítem, se denota en la Figura N° 2, que las personas encuestadas en las empresas mineras y conocedoras del sistema tributario, opinó en su mayoría, el 70% estar totalmente de acuerdo. Por lo que se puede inferir que, este porcentaje indican que los impuestos regionales son obligados en su cumplimiento por los gobiernos regionales.

Figura 3
Gráfico de resultados en relación al gobierno central

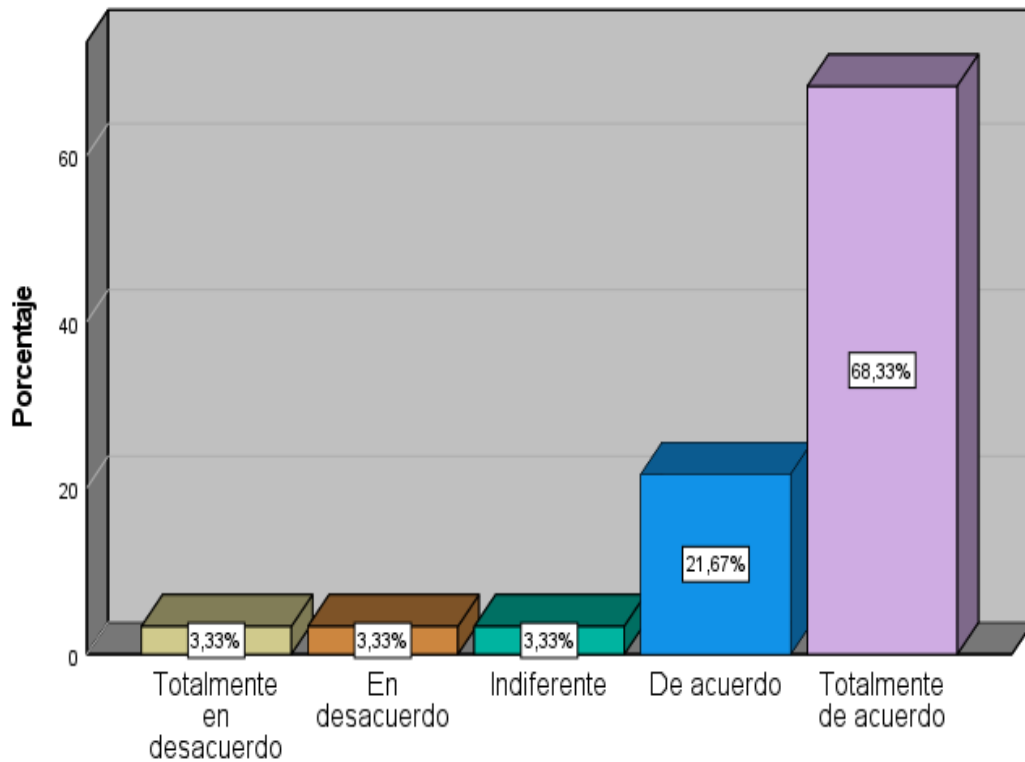
3. Los impuestos del gobierno central son aquellos exigidos por el estado peruano



De acuerdo a la Figura N° 3, con respecto a la dimensión Conjunto de impuestos para su indicador Gobierno Central se realizó una encuesta a 60 trabajadores del sector minero obteniendo las siguientes opiniones, el 1.67% totalmente en desacuerdo, 3.33% en desacuerdo, 3.33% indiferente, 25% de acuerdo y 66.67% totalmente de acuerdo. Esto significa que el 66.67% que es la mayoría indica que los impuestos del gobierno central son exigidos por el gobierno peruano, mientras el 3.33% de están en desacuerdo con la recaudación de impuestos a través del gobierno central.

Figura 4
Gráfico de Contribuciones

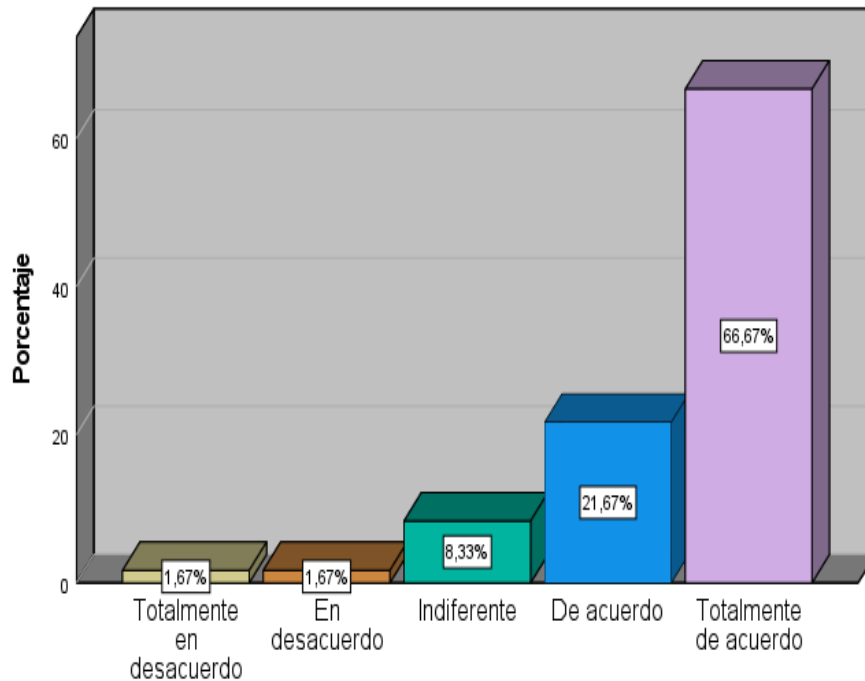
4. Las contribuciones son aportes de instituciones como Essalud, ONP, SENCICO, SENATI



De acuerdo a la Figura N° 4, para la interrogante del indicador contribuciones ya que estas son aportes a las instituciones como Essalud, ONP, SENCICO, SENATI, decimos que, del total de 60 encuestados, el 68.33% afirma que el Essalud es una contribución que se hace mediante el empleador para el bienestar de sus trabajadores, mientras que con los aportes de SENCICO y SENATI sirve para contribuir con la educación y el ONP sirve como fondo de jubilación. Además, podemos decir que el 3.33% que equivale a 2 personas está totalmente en desacuerdo y el 21.67% que son 13 personas están de acuerdo con las contribuciones.

Figura 5
Gráfico de Legalidad

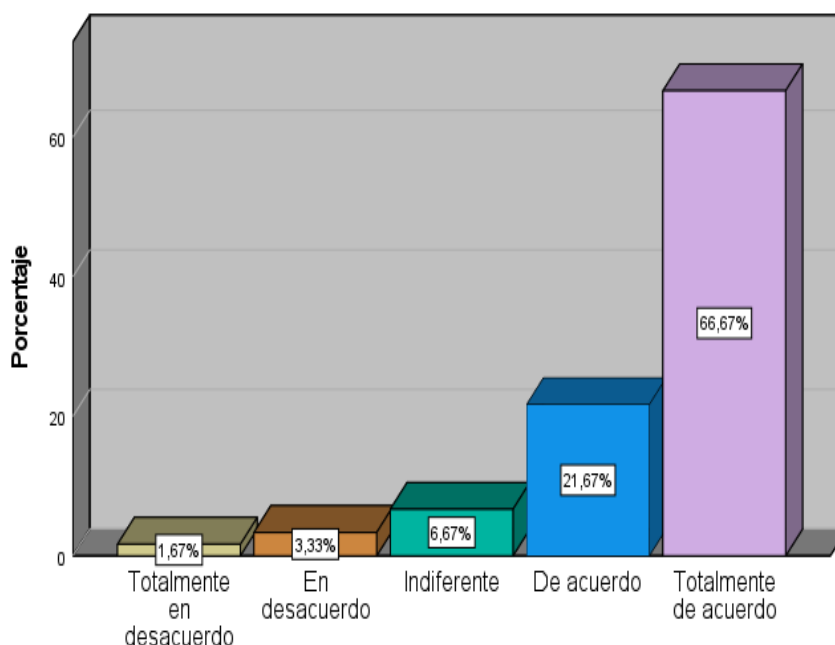
5. La legalidad es un principio que permite regular la existencia de los tributos ya señalados en el Sistema Tributario



De acuerdo Figura N° 5, observamos que del 100% de los encuestados de los trabajadores de las empresas mineras manifiesta, que el 1.67% esta en total desacuerdo, 1.67% opina en desacuerdo, 8.33% es indiferente, 21.67% dice que está de acuerdo, mientras que 40 personas haciendo un porcentaje de 66.67% están totalmente de acuerdo que la legalidad es un principio que regula la creación, modificación, derogación o exoneración de la existencia de todos los tributos que conforman el sistema tributario, es por ello que el estado debe respetar los derechos e igualdad de cada persona.

Figura 6
Gráfico de igualdad

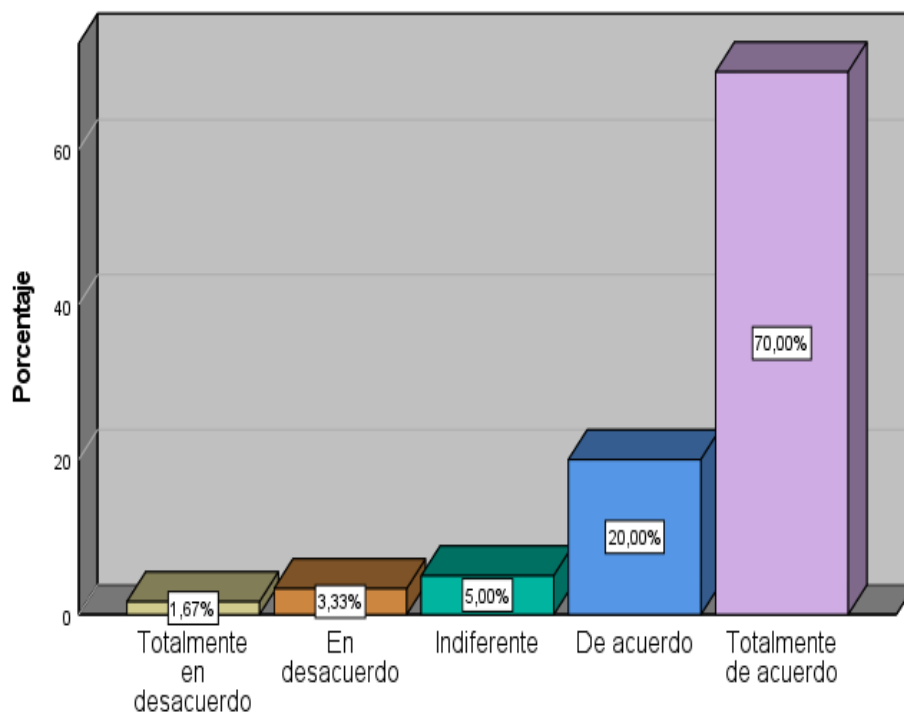
6. El principio de igualdad refiere a que de acuerdo al nivel de riqueza se mide la capacidad contributiva del deudor tributario



Se evidencia en la Figura N° 6, los encuestados respondieron a la pregunta el principio de igualdad refiere a que de acuerdo al nivel de riqueza se mide la capacidad contributiva del deudor tributario, opinando el 1.67% totalmente en desacuerdo, 3.33% en desacuerdo, 6.67% indiferente, 21.67% de acuerdo y 66.67% totalmente de acuerdo. Esto quiere decir que con respecto a que el principio de igualdad refiere a que de acuerdo al nivel de riqueza se mide la capacidad contributiva del deudor tributario, la mayoría (66.67%) opino que es correcto: el principio de igualdad refiere a que de acuerdo al nivel de riqueza se mide la capacidad contributiva del deudor tributario.

Figura 7
Gráfico de proporcionalidad

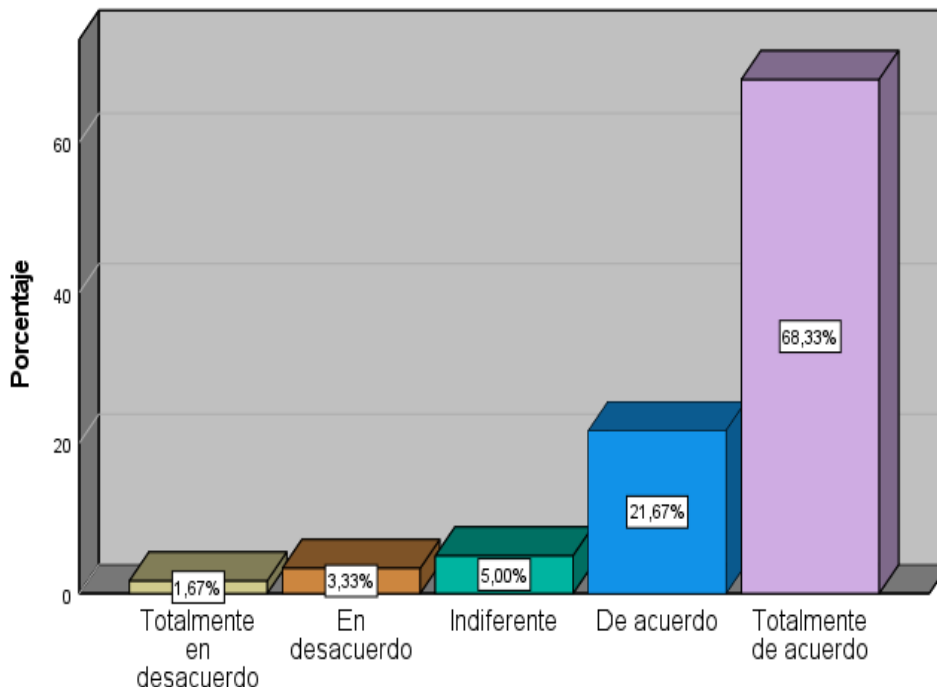
7. El principio de proporcionalidad aplica impuestos distintos de acuerdo a situación que lo origina



Se observa en la Figura N° 7, las personas encuestadas en las empresas mineras y concesoras del principio de proporcionalidad, la mayoría opinó que, totalmente de acuerdo. Esto significa que el 70% que es la mayoría opinó que el principio de proporcionalidad aplica impuestos distintos de acuerdo a situación que lo origina.

Figura 8
Gráfico de justicia

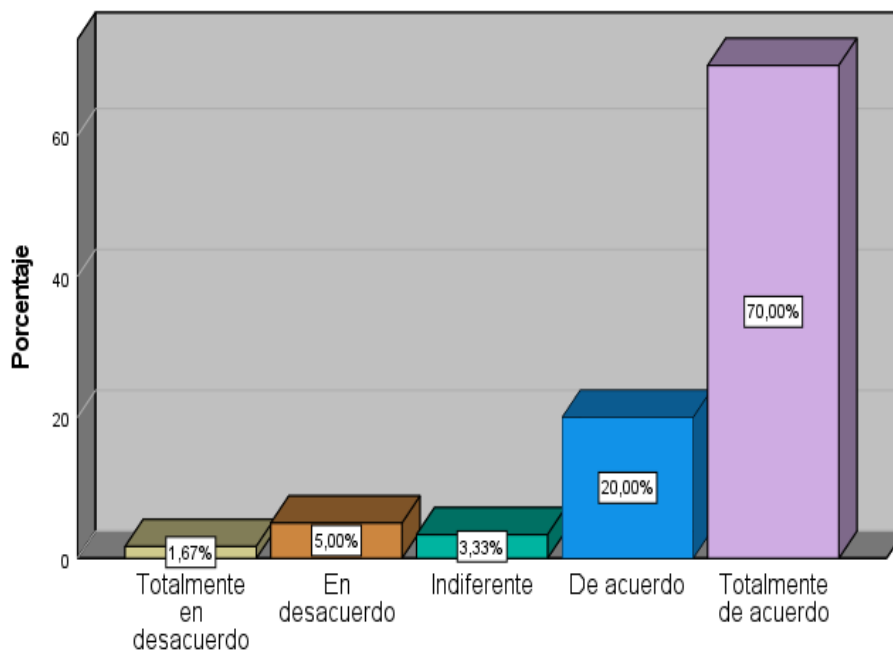
8. El principio de justicia sirve para la protección para no lesionar arbitrariamente a los ciudadanos.



De acuerdo a la Figura N° 8, con respecto a la dimensión Justicia se aplicó una encuesta a 60 trabajadores del sector minero obteniendo las siguientes la mayoría con un 68.33% señalando estar totalmente de acuerdo. Esto significa que el 68.33% que es la mayoría indica que el principio de justicia sirve para la protección para no lesionar arbitrariamente a los ciudadanos.

Figura 9
Gráfico de no afectación

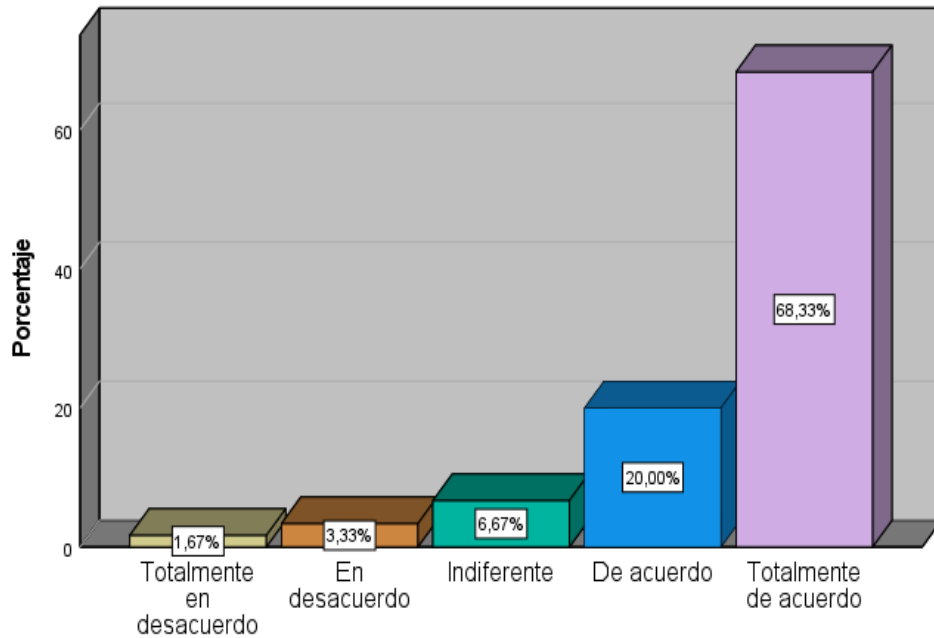
9. La no afectación en el sistema tributario peruano tiene como finalidad el desarrollo de un determinado sector



De acuerdo a la Figura N° 9, para la pregunta la no afectación en el sistema tributario peruano tiene como finalidad el desarrollo de un determinado sector, del total de 60 encuestados, el 70% afirma que el principio de no afectación es primordial para que el sistema tributario permita el desarrollo a nivel de sectores.

Figura 10
Gráfico de Constitución Política

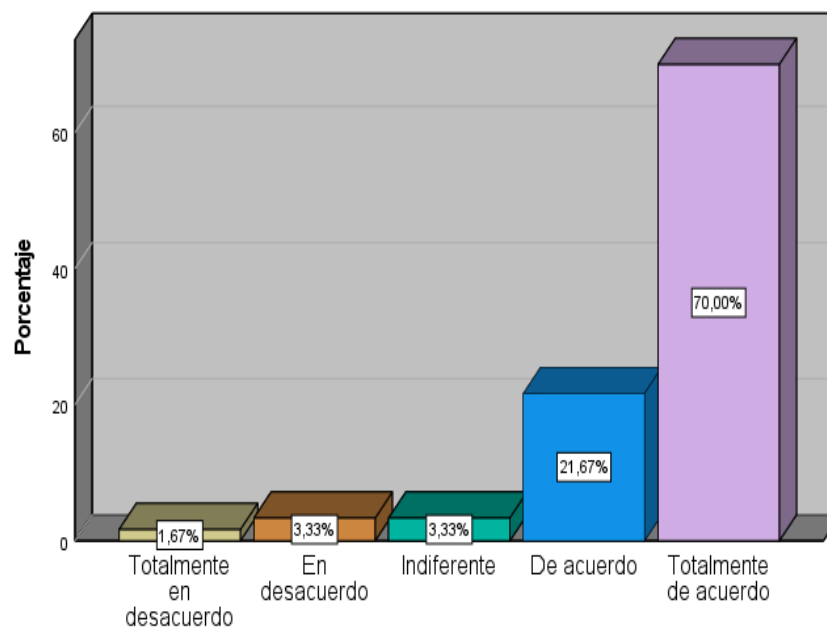
10. La constitución política obliga al Estado a prevenir o controlar la contaminación ambiental



Se observa en la Figura N° 10, observamos que del 100% de los encuestados de los trabajadores de las empresas mineras manifiesta que 41 personas haciendo un porcentaje de 68.33% están totalmente de acuerdo que la constitución política obliga al Estado a prevenir o controlar la contaminación ambiental, mientras que el 1.67% están en desacuerdo

Figura 11
Gráfico de Código Tributario

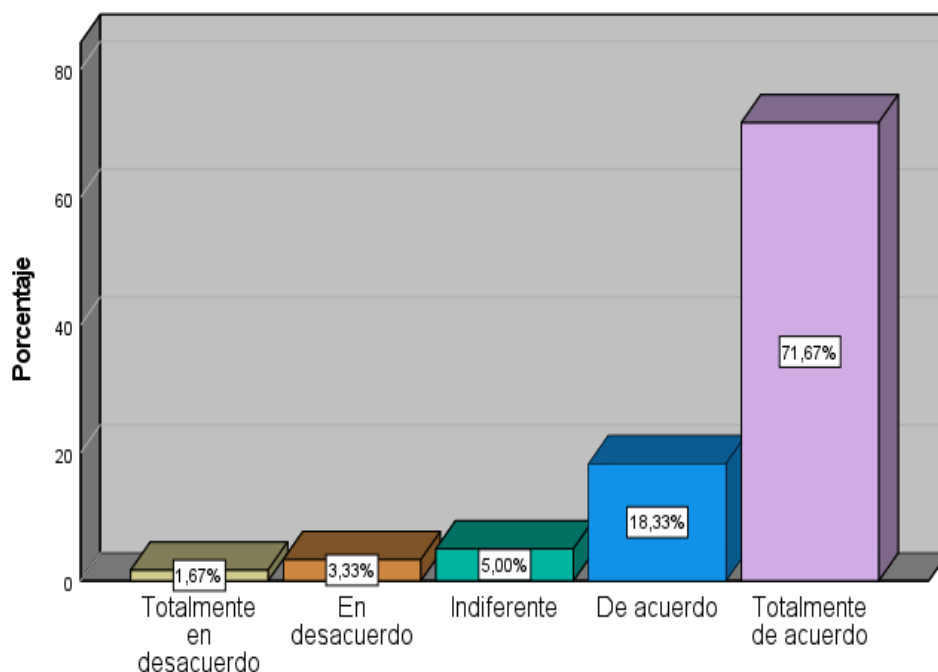
11. El Código Tributario busca controlar la correcta declaración y tributación de los impuestos en el Perú



De acuerdo a la Figura N° 11, los encuestados respondieron a la pregunta el Código Tributario busca controlar la correcta declaración y tributación de los impuestos en el Perú, señalando un alto porcentaje representado por el 70% estar totalmente de acuerdo. Esto quiere decir que con respecto a que el Código Tributario busca controlar la correcta declaración y tributación de los impuestos en el Perú, la mayoría (70%) opino que es correcto: que el Código Tributario busca controlar la correcta declaración y tributación de los impuestos en el Perú

Figura 12
Gráfico de Normas Específicas

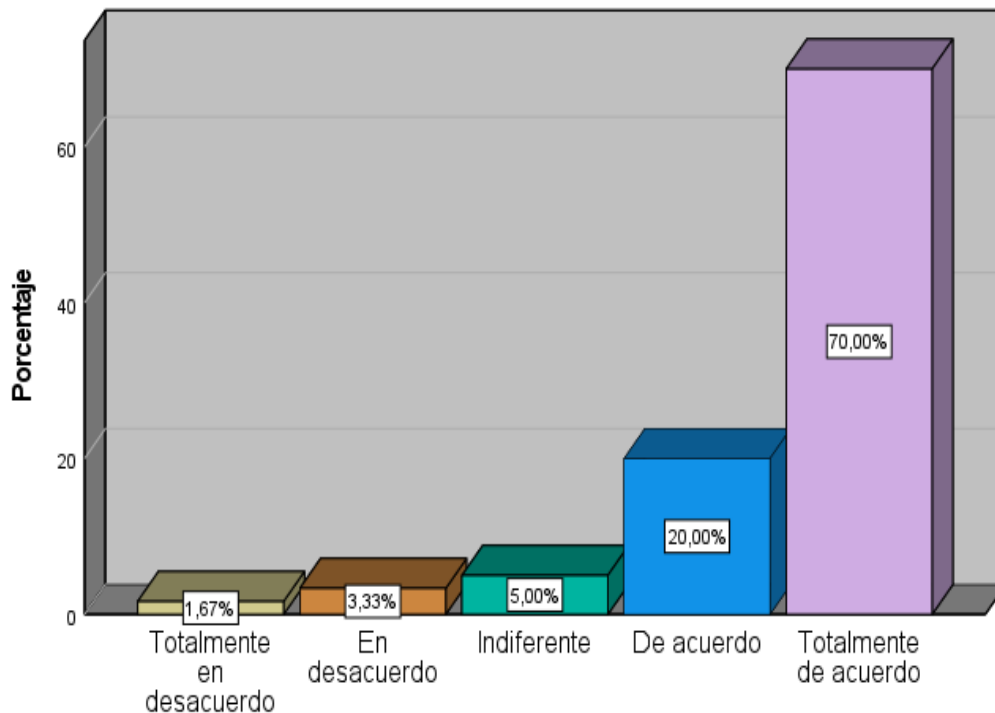
12. Las normas específicas ayudan a regular los tributos establecidos por el Sistema Tributario



Según resultados visualizados en Figura N° 12, las personas encuestadas en las empresas mineras, opinó que, el 1.67% totalmente en desacuerdo, 3.33% en desacuerdo, 5.00% indiferente, 18.33% de acuerdo y 71.67% totalmente de acuerdo. Esto significa que el 71.67% que es la mayoría opinó que las normas específicas ayudan a regular los tributos establecidos por el Sistema Tributario

Figura 13
Gráfico de Normas Especiales

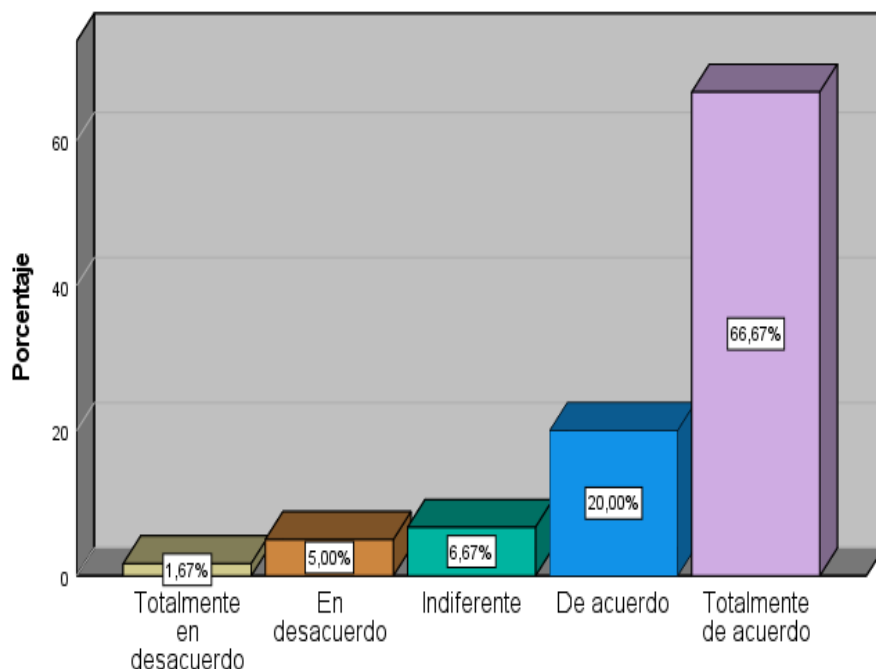
13. Las normas especiales permiten la creación de nuevos tributos regionales o municipales



De acuerdo a la Figura N° 13, con respecto a la dimensión normas especiales se aplicó una encuesta a 60 trabajadores del sector minero obteniendo que el 70%, indica estar totalmente de acuerdo, es decir; la mayoría de los encuestados opina que las normas especiales permiten la creación de nuevos tributos regionales o municipales.

Figura 14
Gráfico de Agentes Económicos

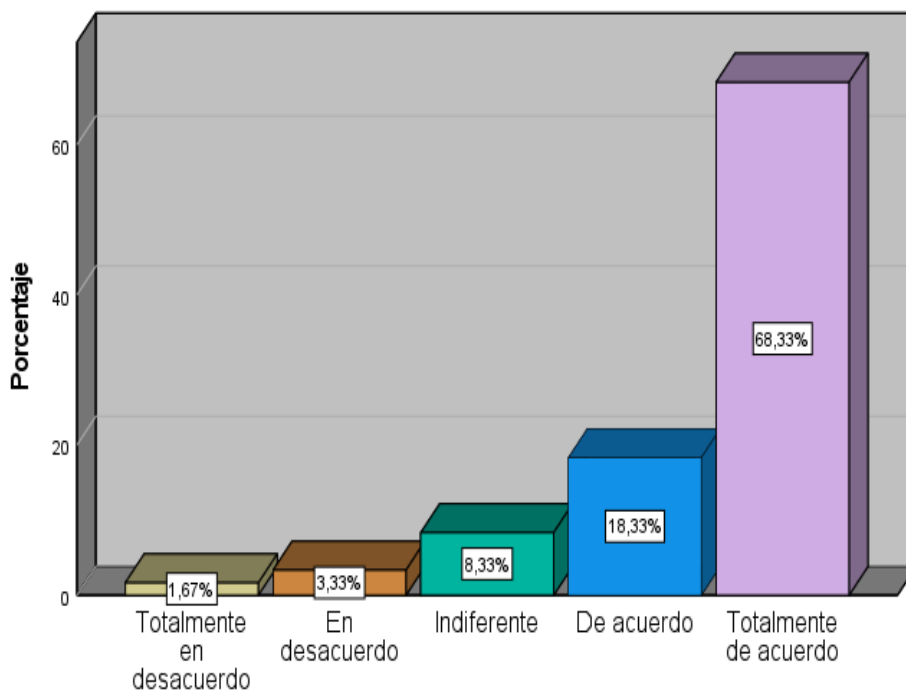
14. Los agentes económicos ayudan a disminuir las externalidades a través de sus procesos en la actividad económica que desarrollen



La Figura N° 14, para la pregunta los agentes económicos ayudan a disminuir las externalidades a través de sus procesos en la actividad económica que desarrollen, del total de 60 encuestados, el 66.67% afirma que los agentes económicos ayudan a disminuir las externalidades a través de sus procesos en la actividad económica que desarrollen.

Figura 15
Gráfico de responsabilidad social

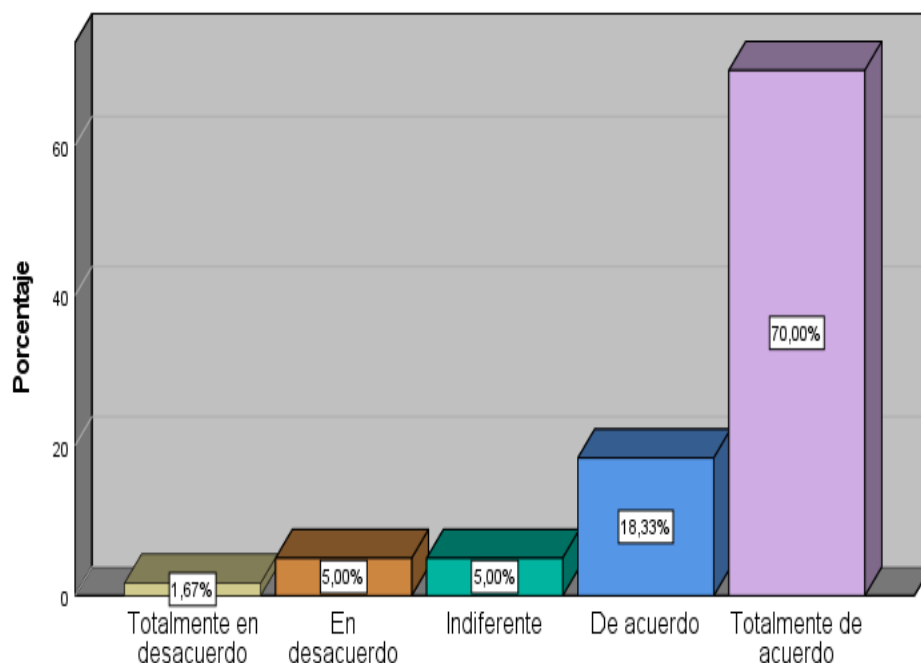
15. Las empresas tienen responsabilidad social por las externalidades negativas que producen



La Figura N° 15, observamos que del 100% de los encuestados de los trabajadores de las empresas mineras manifiesta que 41 personas haciendo un porcentaje de 68.33% están totalmente de acuerdo que las empresas tienen responsabilidad social por las externalidades negativas que producen, mientras que el 1.67% están en desacuerdo.

Figura 16
Gráfico de contaminación ambiental

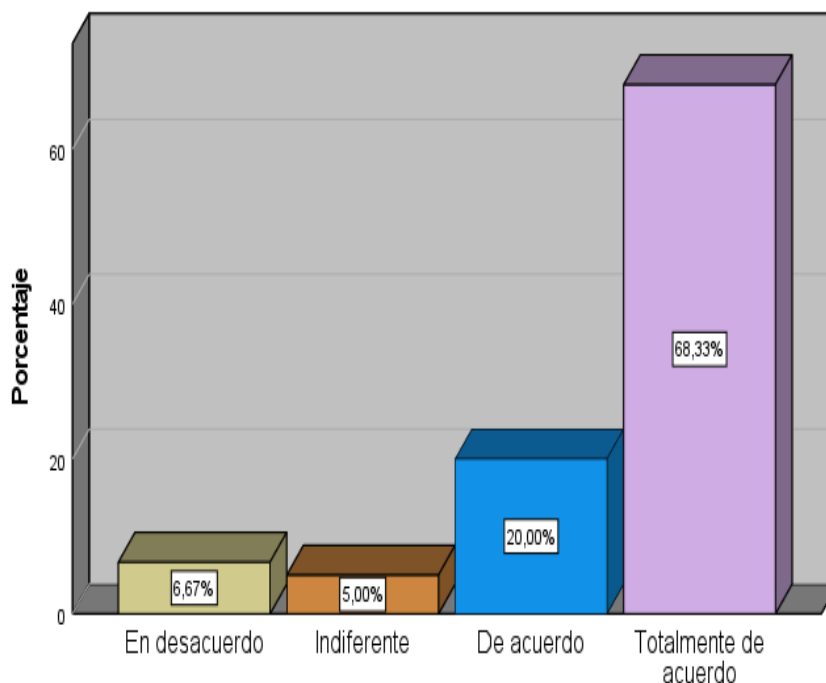
16. Los efectos colaterales originados por las actividades que realizan las empresas generan contaminación ambiental



De acuerdo a la Figura N° 16, los encuestados respondieron a la pregunta los efectos colaterales originados por las actividades que realizan las empresas generan contaminación ambiental, opinando el 1.67% totalmente en desacuerdo, 5% en desacuerdo, 5% indiferente, 18.33% de acuerdo y 70% totalmente de acuerdo. Esto quiere decir que con respecto a que los efectos colaterales originados por las actividades que realizan las empresas generan contaminación ambiental, la mayoría (70.00%) opino que es correcto: los efectos colaterales originados por las actividades que realizan las empresas generan contaminación ambiental

Figura 17
Gráfico de indemnizaciones

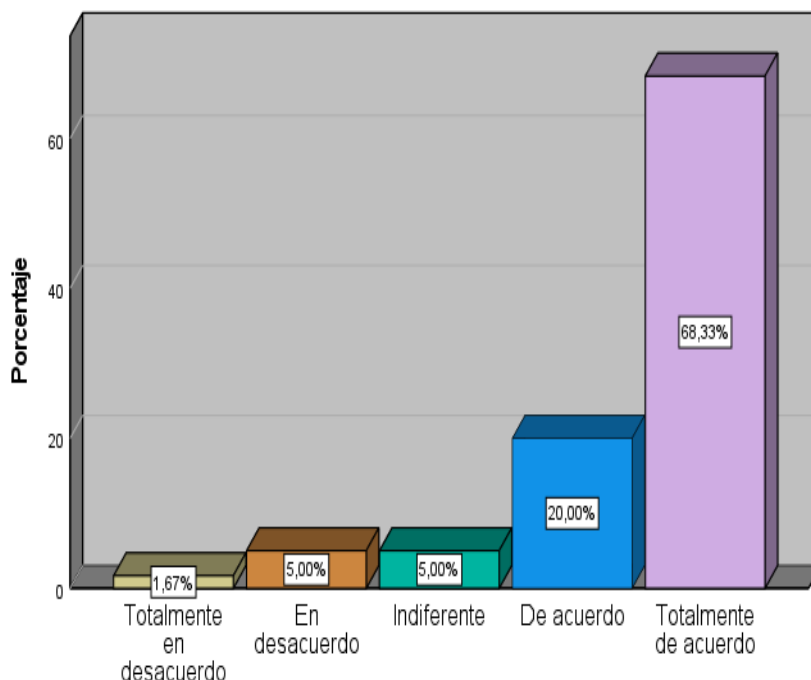
17. Las indemnizaciones son compensaciones que dan las empresas por el daño causado por las actividades económicas que realizan



Se observa en la Figura N° 17, las personas encuestadas en las empresas mineras, opinó que, 6.67% en desacuerdo, 5.00% indiferente, 20% de acuerdo y 68.33% totalmente de acuerdo. Esto significa que el 68.33% que es la mayoría opino que las indemnizaciones son compensaciones que dan las empresas por el daño causado por las actividades económicas que realizan.

Figura 18
Gráfico de beneficios económicos

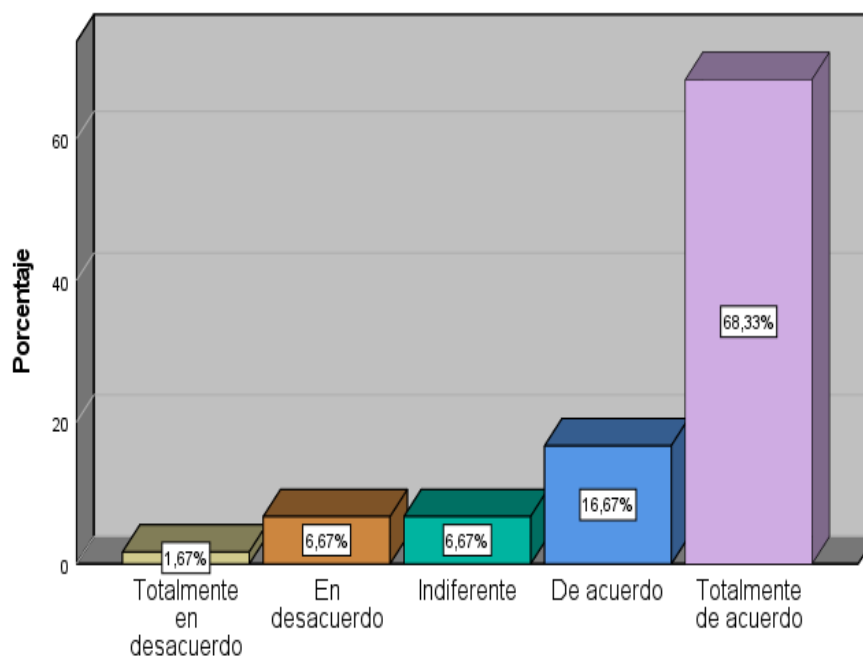
18. Los beneficios económicos deben ser utilizados para corregir o minimizar las externalidades negativas



Resultados expuestos por la Figura N° 18, con respecto a la dimensión Compensación se aplicó una encuesta a 60 trabajadores del sector minero obteniendo las siguientes opiniones, el 1.67% totalmente en desacuerdo, 5% en desacuerdo, 5% indiferente, 20% de acuerdo y 68.33% totalmente de acuerdo. Esto significa que el 68.33% que es la mayoría indica que los beneficios económicos deben ser utilizados para corregir o minimizar las externalidades negativas.

Figura 19
Gráfico de daño marginal

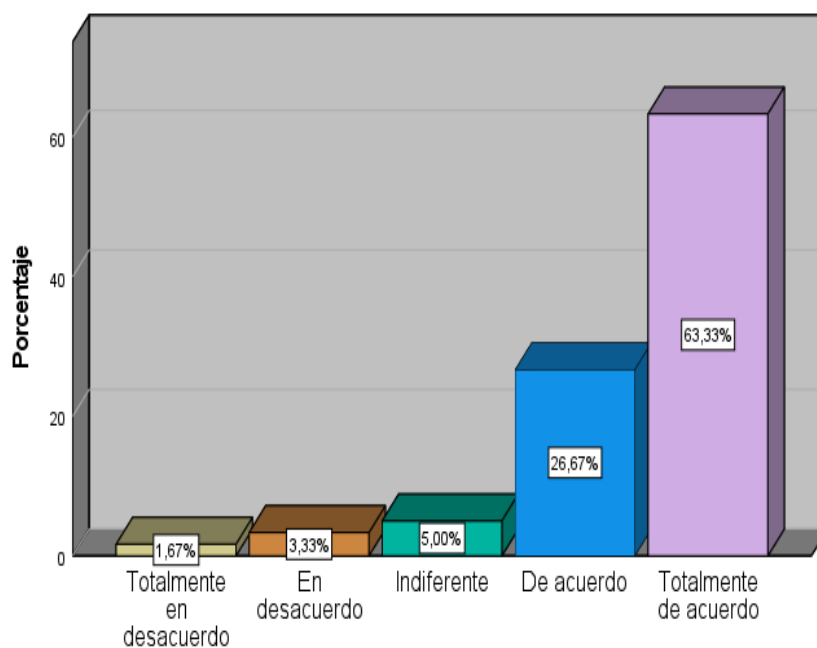
19. El daño marginal es un gasto adicional que una empresa tiene al momento de desarrollar un bien o servicio que origina externalidades negativas



De acuerdo a la Figura N° 19, para la pregunta el daño marginal es un gasto adicional que una empresa tiene al momento de desarrollar un bien o servicio que origina externalidades negativas, del total de 60 encuestados, el 68.33% afirma que el daño marginal es un gasto adicional que una empresa tiene al momento de desarrollar un bien o servicio que origina externalidades negativas al momento de realizar sus actividades económicas.

Figura 20
Gráfico de sostenibilidad

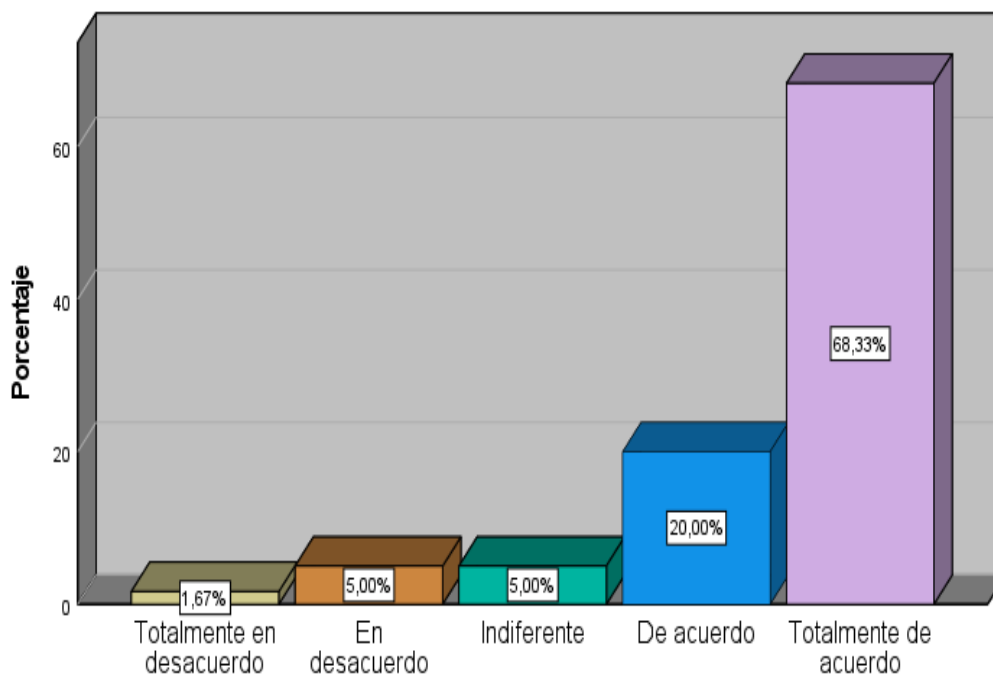
20. La sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades para garantizar el cuidado del medio ambiente como el bienestar social



De acuerdo a la Figura N° 20, observamos que del 100% de los encuestados de los trabajadores de las empresas mineras manifiesta que 38 personas haciendo un porcentaje de 68.33% están totalmente de acuerdo que la sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades para garantizar el cuidado del medio ambiente como el bienestar social, mientras que el 1.67% están en desacuerdo.

Figura 21
Gráfico de rentabilidad social

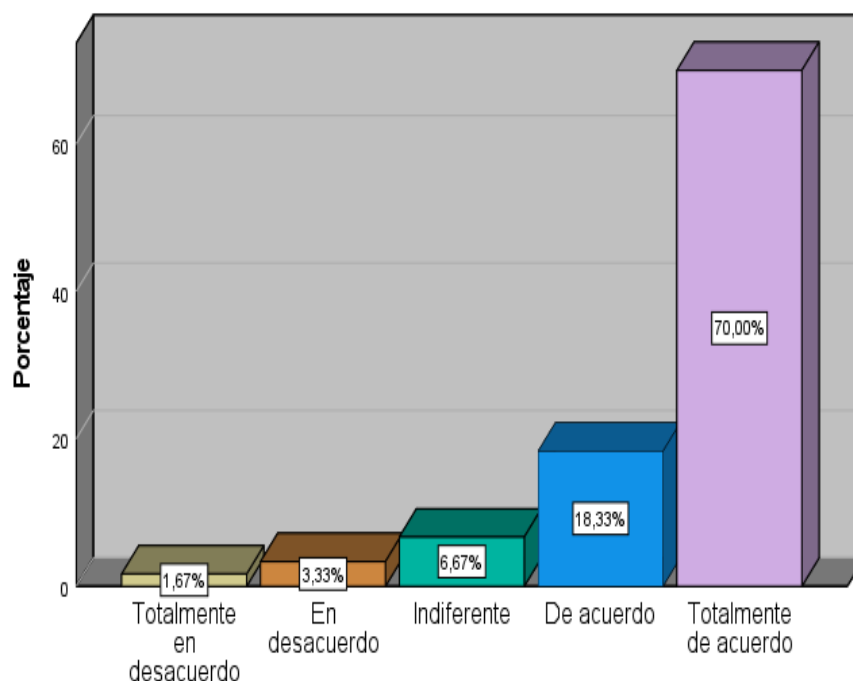
21. La rentabilidad social es un aspecto positivo en beneficio de la población local donde se desarrolla actividades de una empresa que genera perjuicios



En la Figura N° 21, los encuestados respondieron a la pregunta la rentabilidad social es un aspecto positivo en beneficio de la población local donde se desarrolla actividades de una empresa que genera perjuicios, opinando la mayoría representada por un 68.33% estar totalmente de acuerdo. Lo que supone con respecto a la rentabilidad social; por lo tanto, es un aspecto positivo en beneficio de la población local donde se desarrolla actividades de una empresa que genera perjuicios.

Figura 22
Gráfico del proceso productivo

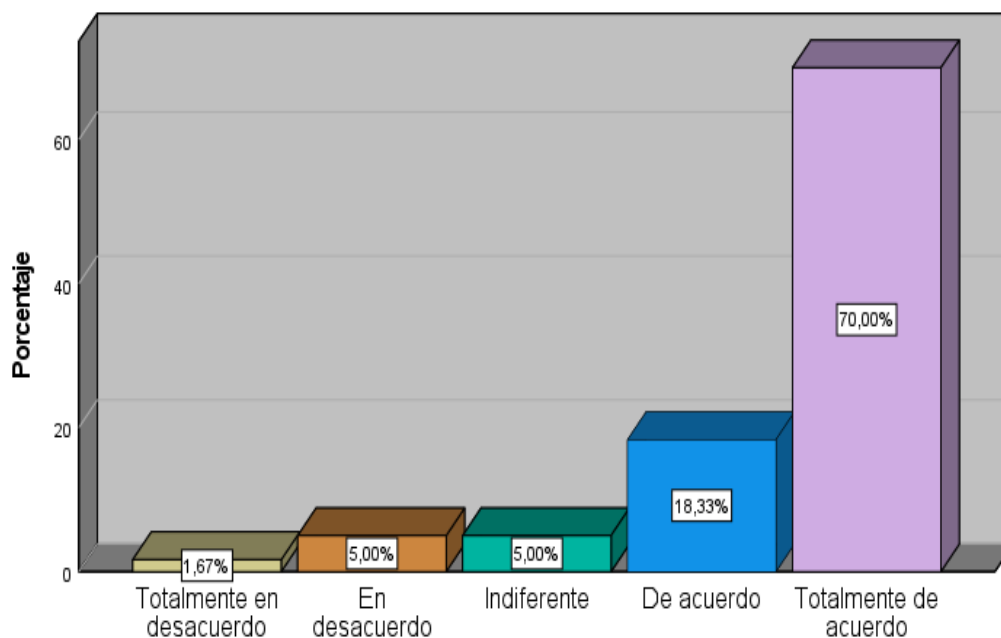
22. El proceso productivo que realizan las empresas de acuerdo a su actividad contribuyen para generar externalidades negativas en la sociedad



De acuerdo a la Figura N° 22, las personas encuestadas en las empresas mineras, opinó que, el 1.67% totalmente en desacuerdo, 3.33% en desacuerdo, 6.67% indiferente, 18.33% de acuerdo y 70% totalmente de acuerdo. Esto significa que el 70% que es la mayoría opinó que el proceso productivo que realizan las empresas de acuerdo a su actividad contribuye para generar externalidades negativas en la sociedad.

Figura 23
Gráfico de informalidad

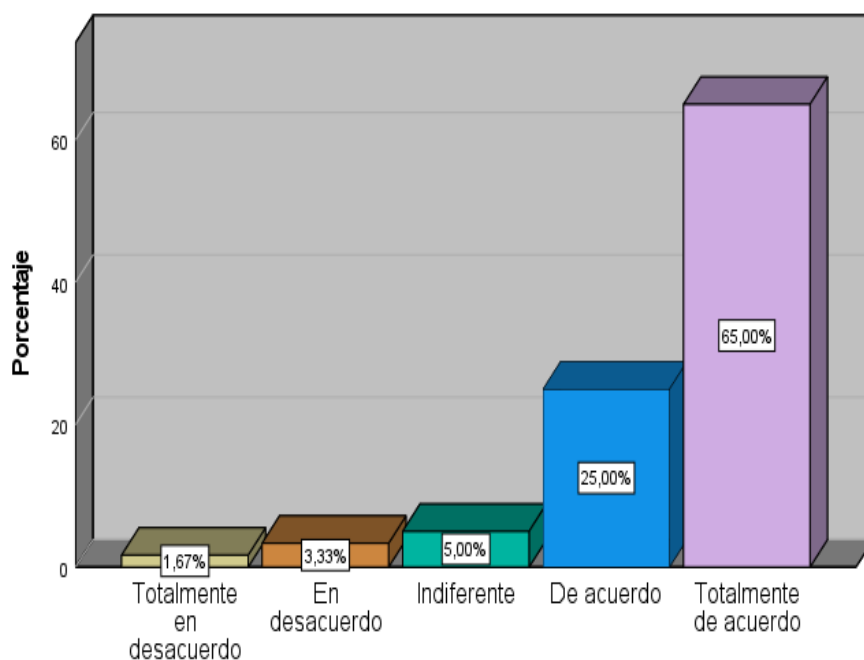
23. La informalidad minera es una actividad que afecta al medio ambiente como la salud de la población donde se desarrolla



Se puede evidenciar en la Figura N° 23, con respecto a la dimensión Actividad económica se aplicó una encuesta a 60 trabajadores del sector minero, resultando que el 70% está totalmente de acuerdo. Esto significa que, la mayoría indica que la informalidad minera es una actividad que afecta a la población en materia de salud, así como el medio ambiente donde se acciona.

Figura 24
Gráfico de medición

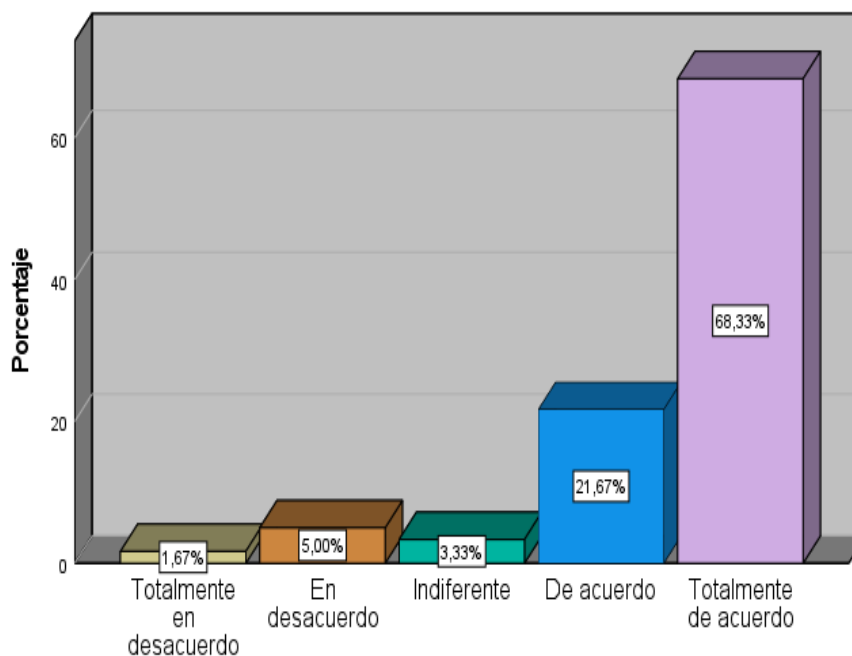
24. La medición de los daños negativos ocasionados por cada actividad ayudaría a cuantificar para tomar acciones correctivas



En la misma línea, la Figura N° 24, para la pregunta la medición de los daños negativos ocasionados por cada actividad ayudaría a cuantificar para tomar acciones correctivas, del total de 60 encuestados, el 65% afirma que la medición de los daños negativos ocasionados por cada actividad ayudaría a cuantificar para tomar acciones correctivas y así dar calidad de vida a la población damnificada.

Figura 25
Gráfico de servicios

25. Los servicios que realizan las empresas de acuerdo a la actividad que tienen puede generar daños a la población.



De acuerdo a la Figura N° 25, se visualiza que la mayor parte de encuestados (68,33%) de las entidades mineras manifiesta que; es decir, 41 personas están totalmente de acuerdo que los servicios que realizan las empresas de acuerdo a la actividad que tienen puede generar daños a la población, mientras que una minoría representado por 1.67% están en desacuerdo.

4.2. Prueba de normalidad

En el trabajo se contó con 60 resultados como parte de la muestra, en tal sentido se aplicará una prueba de Kolmogorov-Smirnov.

1. Planteamiento de Hipótesis General

H₀: Los datos no derivan de una distribución normal.

H₁: Los datos derivan de una distribución normal.

2. Nivel alfa: $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen de error

3. Prueba estadística: $p \geq \alpha \rightarrow$ se aprueba la H₀

$p \leq \alpha \rightarrow$ se aprueba la H₁

Tabla 9
Resultados prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	I	Sig.
Conjuntos de impuestos	,271	0	,000
Principios	,279	0	,000
Normas	,322	0	,000
Efecto colateral	,379	0	,000
Compensación	,382	0	,000
Costo social	,349	0	,000
Actividad económica	,359	0	,000
SISTEMATRIBUTARIO	,238	0	,000
EXTERNALIDADES	,294	0	,000

Los datos obtenidos con Kolmogorov-Smirnov tienen un nivel de significancia menor a 0.05 que se usa para aceptar la hipótesis. Por lo tanto, se acepta la alterna permitiendo confirmar que los datos provienen de una distribución no normal y se rechaza la nula, en tal sentido se utilizará el estadístico de prueba no paramétrica de Rho Spearman para desarrollar la asociación de correlación entre las dos variables.

Hipótesis General:

1. Planteamiento de Hipótesis General

H₀: El sistema tributario no se relaciona con las externalidades en las empresas minera del distrito de San Ramón – Junín, 2023.

H₁: El sistema tributario se relaciona con las externalidades en las empresas minera del distrito de San Ramón – Junín, 2023

2. Nivel alfa: $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen de error

3. Prueba estadística: $p \geq \alpha \rightarrow$ se aprueba la H₀

$p \leq \alpha \rightarrow$ se aprueba la H₁

Tabla 10

Prueba de hipótesis general

		Correlaciones		
		SISTEMATRIBUTARIO	EXTERNALIDADES	
Rho de Spearman	SISTEMATRIBUTARIO	Coeficiente de correlación	1,000	,484**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
EXTERNALIDADES	EXTERNALIDADES	Coeficiente de correlación	,484**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Comparación:

Se necesita un nivel de confianza del 95% para probar la hipótesis, por lo que si el Sig. es menor que 0,05, entonces se concluye que la correlación entre las variables del sistema tributario y los factores externos es significativa.

Análisis:

En la tabla N° 10, la hipótesis general se desarrolla utilizando el coeficiente de correlación Rho de Spearman, cuyo valor es 0,484 y el criterio de significancia es 0,000 es decir $p \leq \alpha$ ($0.000 \leq 0.05$). Como resultado, se acepta la hipótesis alternativa en lugar de la hipótesis nula.

Resultado:

Existe una relación significativa entre el sistema tributario y las externalidades en las empresas mineras del distrito de San Ramón-Junín, 2023.

Hipótesis Especifica 1:

1. Planteamiento de Hipótesis Especifica 1

H₀: Las externalidades no se relacionan con los impuestos en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.

H₁: Las externalidades se relacionan con los impuestos en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.

2. Nivel alfa: $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen de error

3. Prueba estadística: $p \geq \alpha \rightarrow$ se aprueba la H₀

$p \leq \alpha \rightarrow$ se aprueba la H₁

Tabla 11

Validación de hipótesis específica 1

		Correlaciones		
		EXTERNALIDADES	Conjuntos de impuestos	
Rho de Spearman	EXTERNALIDADES	Coefficiente de correlación	1,000	,280*
		Sig. (bilateral)	.	,030
		N	60	60
Conjuntosdeimpuestos		Coefficiente de correlación	,280*	1,000
		Sig. (bilateral)	,030	.
		N	60	60

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Comparación:

Para evaluar esta hipótesis es necesario correlacionarla con un nivel de confianza del 95%, por lo tanto, si el Sig. es menor a 0,05 lo que significa que la correlación entre la variable Externalidades y la dimensión Impuestos es significativa.

Análisis:

Según la tabla N° 11, la hipótesis utilizo Rho de Spearman para su correlación, su valor es 0,280 y su prueba de significancia es 0,030, es decir, $p \leq \alpha$ ($0.030 \leq 0.05$). Por tanto, se acepta la hipótesis alternativa en lugar de la hipótesis nula.

Resultado:

Hay una significativa relación entre las externalidades y los impuestos en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.

1. Planteamiento de Especifica 2

H₀: El sistema tributario no se relaciona con los efectos colaterales de las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.

H₁: El sistema tributario se relaciona con los efectos colaterales de las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.

2. Nivel alfa: $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen de error

3. Prueba estadística: $p \geq \alpha \rightarrow$ se aprueba la H₀
 $p \leq \alpha \rightarrow$ se aprueba la H₁

Tabla 12
Validación de hipótesis específica 2

		Correlaciones		
		SISTEMATRIBUTARIO	Efecto colateral	
Rho de Spearman	SISTEMATRIBUTARIO	Coeficiente de correlación	1,000	,433**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	60	60
	EFECTO COLATERAL	Coeficiente de correlación	,433**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Comparación:

La hipótesis se verifica con un nivel de confianza del 95% para su confirmación, si el Sig. es menor a 0,05 se finaliza que la correlación entre la variable Sistema Tributario y dimensión efectos colaterales es significativa.

Análisis:

Volviendo a la tabla N° 12, se realizó la comparación a con el coeficiente de Rho de Spearman, donde su valor es 0,433 y el resultado de la prueba de significancia es 0,001, es decir, $p \leq \alpha$ ($0.001 \leq 0.05$). Por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

Resultado:

Hay una significativa relación entre el sistema tributario y los efectos colaterales en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.

1. Planteamiento de Hipótesis Especifica 3

H₀: El sistema tributario no se relaciona con la actividad económica en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.

H₁: El sistema tributario se relaciona con la actividad económica en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.

2. Nivel alfa: $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen de error

3. Prueba estadística: $p \geq \alpha \rightarrow$ se aprueba la H₀

$p \leq \alpha \rightarrow$ se aprueba la H₁

Tabla 13

Validación de hipótesis específica 3

		Correlaciones	
		SISTEMATRI BUTARIO	Actividad econó mica
SISTEMATRI BUTARIO	Correlación de Pearson	1	,433**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	60	60
Actividad econó mica	Correlación de Pearson	,433**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Comparación:

La hipótesis se compara con un nivel de confianza del 95%, entonces, si el Sig. es menor a 0,05 se finaliza que la correlación entre la variable Sistema Tributario y la dimensión actividad económica es significativa.

Análisis:

En la tabla N° 13, la hipótesis se mide con el coeficiente de correlación Rho de Spearman, su valor es 0,433 y su prueba significativa es 0.001, es decir, $p \leq \alpha$ ($0.001 \leq 0.05$). Por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alternativa.

Resultado:

Existe relación significativa entre el sistema tributario se relaciona con la actividad económica en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.

V. DISCUSIÓN

La presente investigación tiene como objetivo general de analizar como el sistema tributario se relaciona con las externalidades en las empresas minera del distrito de San Ramón – Junín, 2023.

Fueron evaluados y validados ambos instrumentos aplicados, por profesionales en la materia de contabilidad y tributación. El primero de la variable sistema tributario (13 ítems) y el segundo de la variable externalidades (12 ítems), administrados debidamente a 60 trabajadores del objeto de estudio. Posterior, se procedió al procesamiento de éstos en un archivo de Excel a través de un baremo en donde se convirtieron en datos numéricos para procesar en SPSS versión 27. En cuanto a su confiabilidad, se obtuvo a partir del Alfa de Cronbach: Sistema Tributario (0.941), interpretándose según Sampieri (2019) como alta confiabilidad. Y Externalidades (0.965), también de alta confiabilidad; logrando trabajar con toda la confianza y claridad la información.

La prueba de normalidad, utilizada para el análisis inferencial, fue Kolmogorov-Smirnov, dado que se aplica para las investigaciones con población mayor a 50. Además, la prueba de Rho se utiliza para medir la correlación en las pruebas de hipótesis. Para todas las hipótesis, nuestro nivel de confianza es del 95%, lo que equivale a un Sig. inferior a 0,05.

Al probar la hipótesis general, el coeficiente de correlación debe ser cercano a 1, entonces si el Sig. es menor a 0,05 significa que hay correlación significativa entre el sistema tributario y las externalidades. Por lo tanto, la hipótesis general da un valor de 0,484 y un nivel de significancia o p-valor ≤ 0.05 (0.001), rechazando la hipótesis nula y se aceptando la alterna, se llega a la conclusión el sistema tributario si se relaciona con las externalidades de las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, 2023.

Al respecto, para Carrasco y Príncipe (2021), en su tesis como resultado de este estudio, concluyen que existe una conexión entre el sistema tributario y el tributo pigouviano en las compañías de recursos químicos ubicadas en el distrito de Los Olivos, año 2021.

Según la hipótesis específica 1, las externalidades se relacionan con los impuestos en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023. La prueba Rho de Spearman, arrojó un p-valor de 0.280. Rechazando la nula, admitiendo la alterna, por lo que, las Externalidades sí se encuentran estrechamente relacionadas con los impuestos del sector minero del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.

En contraste con el estudio de Huayta (2020), las externalidades sí están relacionadas con el ISC de las entidades que venden productos pirotécnicos, por lo que se debe implementar el ISC para los artículos de venta de productos pirotécnicos, desincentivando así la utilización de este producto. ambiente y la salud de las personas. Considerando la perspectiva del autor, es posible mencionar que el ISC está enfocado en reducir las externalidades originadas por consumo de los productos pirotécnicos.

En respuesta a la hipótesis específica 2, el sistema tributario se relaciona con los efectos colaterales de las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023, se obtuvo un Sig. menor a 0,05, esto significa que la variable Sistema Tributario tiene una relación con la dimensión Efectos Colaterales. Con el Rho de Spearman resultó un p-valor de 0.433, por tanto, se rechazó la nula y se admitió la alterna, entonces el sistema tributario si se relaciona con los efectos colaterales de las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023. Según, García (2021), en estudio concluye que, de acuerdo a este principio legal válido para la tributación ambiental en Perú, este principio es fundamental en la protección ambiental y busca asignar costos a la reparación y prevención de daños ambientales, fomentando la responsabilidad medioambiental y el desarrollo sostenible.

Por último, la hipótesis específica 3, el sistema tributario se relaciona con la actividad económica en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023, arrojando un Sig. menor a 0,05, entonces se valida que la variable Sistema Tributario guarda una relación significativa con la dimensión Actividad Económica.

Del mismo modo, en cuanto al resultado Rho de Spearman dio un p-valor de 0,433, por consiguiente, se rechaza la nula y se admitió la alterna, esto dice que el sistema tributario si guarda relación con la actividad económica en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023. Resultado que afirma Viton (2021), en su análisis de investigación denominada se concluyó que, la implementación de eco-tributos, sirve no solo generar ingresos para financiar proyectos de mejora de calidad de aire, sino también minimizar en el comportamiento de los agentes contaminantes al incentivar el uso de tecnologías limpias a través de beneficios e incentivos proporcionados por la normativa.

CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos, producto del estudio se llegan a las siguientes:

1. De acuerdo al objetivo general de analizar como el sistema tributario se relaciona con las externalidades en las empresas minera del distrito de San Ramón – Junín, 2023 concluimos que, el sistema tributario tiene incidencia en las externalidades de las entidades mineras, ya que estas actividades desarrolladas por este rubro causan perjuicios en la salud y medio ambiente, además dentro del sistema tributario peruano no hay implementado una regulación de las actividades que causan daños para ayudar a eliminar ni disminuir las externalidades y que con esto se pueda mejorar la calidad de vida.
2. El primer objetivo específico, se determinó como las externalidades se relacionan con los impuestos en las organizaciones mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023. La conclusión es que si bien es cierto el sistema tributario actual tiene un impuesto selectivo al consumo que no se aplica para todas las actividades que generan daños y perjuicios dentro del sector económico. Dicho impuesto cumple con la función de incidir en las externalidades para disminuir y así crear una mayor consciencia sobre los productos que están consumiendo, en nuestro país falta la creación de impuestos exclusivo para las externalidades que tengan un entorno de regulación.
3. El segundo objetivo específico, se analizó como el cómo el sistema tributario se relaciona con los efectos colaterales de las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023. En el marco tributario, el sistema tributario no se implica ni interviene con el uso de un impuesto a las externalidades en las entidades mineras, de servicios o manufactureras, ya que estas son las principales que causan daños al medioambiente y salud de la población de su alrededor. Dichas acciones traería un beneficio económico, ambiental y social.
4. El tercer objetivo específico, se ha examina que el sistema tributario se relaciona con la actividad económica en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023. Se llegó a la conclusión de que, el sistema tributario si guarda

relación con las actividades económicas de las empresas, por ello es que el sistema tributario a través de sus tributos puede ayudar a controlar las externalidades producidas por las diversas actividades económicas, pero no solo la minería es la que produce externalidades, hay diferentes rubros económicos tales como las industrias, manufacturas y servicios que también causan daños, y aun así no hay un tributo, tasa o contribución que ayude a controlar o reducir los efectos perjudiciales, esto hace que las entidades continúen con normalidad sus operaciones y no crea un compromiso o acción responsable para mediar las externalidades negativas.

RECOMENDACIONES

En función de los objetivos y conclusiones se sugiere:

1. El sistema tributario peruano debe implementar una regulación para estas actividades perjudiciales que puedan ayudar a combatir las externalidades para así, ofrecer mejor de calidad de vida a la población.
2. El Estado podría evaluar el ámbito de aplicación de los impuestos que ya están establecidos con el fin de poder tener una reglamentación de las externalidades producidas por las entidades, de este modo que el Sistema Tributario peruano implemente un impuesto que ayude a mitigar las externalidades que dañan el medio ambiente y al bienestar de la sociedad.
3. En el sistema tributario peruano, las externalidades que afecten la calidad de vida y el medio ambiente deben ser gravadas para todas las empresas puedan cumplir con las obligaciones tributarias para compensar los efectos secundarios de su desarrollo. De esta manera, el Estado a través del Sistema Tributario y SUNAT hagan cumplir de forma adecuada la recaudación de impuestos, para así que estos sean distribuidos de forma adecuada a la población afectada.
4. Debe existir un impuesto que se aplique a las externalidades para toda aquella empresa que sus actividades generen externalidades, para así poder controlar y regular. Dado que la creación de un nuevo impuesto ayudaría a que las empresas logren tomar conciencia responsable y puedan replantear sus costos y precios con el fin de reducir los daños negativos o también que puedan evaluar otras alternativas tecnológicas con el único fin de reducir las externalidades.

REFERENCIAS

- Aguirre Flores, M. G., & Rurush Espinoza, M. A. (2021). Contabilidad ambiental y la sostenibilidad empresarial en las Mypes del sector manufacturero del distrito de Puente Piedra, 2020. Lima: Repositorio Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83490>
- Alva-Matteucci, M., & Ramos-Romero, G. d. (2020). Manual Tributario. Lima: Libros Digitales. Obtenido de <https://tienda.institutopacifico.pe/detalle/manual-tributario-2020>
- Arias-González, J. (2021). Diseño y metodología de la Investigación. Arequipa: Biblioteca Nacional del Perú. Obtenido de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Ballesteros, M. (2022). La compensación como mecanismo de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Identificación de las deudas y créditos que pueden ser objeto de extinción y delimitación de los sujetos intervinientes. Roderic, 1-20. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=307851>
- Berumen Arellano, S. A. (2020). Lecciones de economía (Primera ed.). Madrid, España: Esic Editorial. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=K_EFEAAAQBAJ&pg=PA311&dq=da%C3%B1o+marginal&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiXt6Ct29j3AhXyuZUCHcJd-BeUQ6AF6BAgDEAI#v=onepage&q=da%C3%B1o%20marginal&f=false
- Blanco, A. (2016). Ética, política y teoría en cuestiones fiscales. Revista de la Facultad de Derecho (40), 51-75. Obtenido de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652016000100003
- Cachay Castañeda, J. (2019). Código Tributario Casos Prácticos y Consultas Frecuentes. Lima: Gaceta Jurídica S.A
- Carrasco González, F. M., & Pérez Royo, F. (2021). Derecho Financiero y Tributario (Trigésima primera ed.). Pamplona, España: Aranzadi Civitas. Obtenido de HYPERLINK "https://books.google.com.pe/books?id=iYFYEAAAQBAJ&pg=PT49&dq=sistema+tributario&h

l=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiryfbw-bL3AhWmIrkGHSC-
CAvc4WhDoAXoECAYQAg" \| "v=onepage&q=sistema%20tributa-
rio&f=false"https://books.goo-
gle.com.pe/books?id=iYFYEAAAQBAJ&pg=PT49&dq=sistema+tributario&h
l=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiryfbw-bL3AhWmIrkGHSC-
CAvc4WhDoAXoECAYQAg#v=onepage&q=sistema%20tributario&f=false

Carrasco Rosas, K. B., & Principe Montes, K. D. (2021). Sistema tributario y su relacion con el impuesto pigouviano de las empresas industriales de insumos quimicos, Los Olivos 2021. Universidad Cesar Vallejo. Lima: Repositorio Universidad Cesar Vallejo.

Chaparro Ramos, K. C., & Manosalva Tesen, A. Y. (2021). Externalidades de la Minería informal en Cajamarca - 2021. Cajamarca: Repositorio Universidad Privada del Norte.

Collosa, A. (01 de 10 de 2017). Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema (i). Obtenido de CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/>

Cubas Sanchez, N. M., & Quispe Rodriguez, Y. F. (2020). Sistema tributario y su relación con los impuestos pigouvianos en las empresas textiles de San Juan de Lurigancho - 2019. Universidad Cesar Vallejo. Lima: Repositorio Universidad Cesar Vallejo.

FAO. (2020). Valorización de externalidades de proyectos con biomasa seca y biogás. Buenos Aires, Argentina. doi:10.4060

Faúndes-Ugalde, A. (2019). La hipótesis tributaria: Aproximación conceptual y posibilidad de aplicación para el fortalecimiento del sistema tributario chileno. *Ius et Praxis*, 25(2), 67-106. Obtenido de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122019000200067

- Fundación, Gestión y Participación Social. (21 de 06 de 2021). ¿Qué es una actividad económica"? Obtenido de <http://www.asociaciones.org/formacion/item/168-que-es-actividad-economica#:~:text=En%20esen- cia%2C%20una%20actividad%20econ%C3%B3mica,activi- dad%20econ%C3%B3mica%20adquiere%20relevancia%20fiscal.>
- García Mera, D. L. (2021). El principio “quien contamina paga” como principio legal que contribuya a la tributación ambiental en el Perú. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo: Repositorio Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- García, M. (2020). III. Los tributos y sus elementos esenciales. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gil Ortiz, P. P. (2021). Sistema tributario y la aplicación de los tributos en las empresas comerciales de abarrotes del Barrio Comercio, Tarapoto - 2020. Universidad César Vallejo. Tarapoto: Repositorio Universidad César Vallejo.
- Gobierno del Perú. (25 de 05 de 2020). Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería. Obtenido de <https://www.gob.pe/osinergmin>
- Gobierno del Perú. (26 de 11 de 2023). Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS). Obtenido de <https://www.gob.pe/12962-fondo-complementario-de-jubilacion-minera-metalurgica-y-siderurgica-fcjmms>
- Guix Oliver, J. (2011). Salud pública y mercado. Gaceta sanitaria, 25(5), 423-426. Obtenido de [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112011000500014#:~:text=Un%20bien%20presenta%20%C2%ABexter- nalida- des%C2%BB%20cuando,los%20beneficios%20\(externalidades%20positiva s\).](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112011000500014#:~:text=Un%20bien%20presenta%20%C2%ABexter- nalida- des%C2%BB%20cuando,los%20beneficios%20(externalidades%20positiva s).)
- Hadi Mohamed, M. M., Martel Carranza, C. P., Huayta Meza, F. T., Rojas León, C. R. & Arias Gonzales, J. L. (2023). Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis (Primera ed.). Puno – Perú. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C

- Hauque, S. (2011). La exposición de los costos ocultos de la tributación en el sistema de presupuesto y contabilidad pública. *A&R Actividad Prospectiva*, 22-56. Obtenido de <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfce/article/view/1110/907>
- Hernández Sampieri, R. & Mendoza Torres, C. (2019). *Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta* (Primera ed.). Mexico: Mcgraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernández-Trillo, F. (2017). *Sistema Tributario*. México: UNAM. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4320/14.pdf>
- Huayta Salazar, M. E. (2020). *Externalidades y el impuesto selectivo al consumo en las empresas comercializadoras de productos pirotécnicos de la Victoria, 2019*. Univesidad Cesar Vallejo. Lima: Repositorio Univesidad Cesar Vallejo.
- Huayta Salazar, M. E. (2020). *Externalidades y el impuesto selectivo al consumo en las empresas comercializadoras de productos pirotécnicos de la Victoria, 2019*. Univesidad Cesar Vallejo. Lima: Repositorio Univesidad Cesar Vallejo.
- Hurtado, K., Estada, E., Gallegos, N., & Velásquez, L. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 187-193. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202023000200187
- Jayo Ryan, F. Y., y Durand Inciso, M. K. (2020). *Aplicación del Impuesto Selectivo Consumo y su impacto tributario y financiero en las empresas de casinos y tragamonedas en el distrito de Miraflores en el año 2019*. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/655202>
- LLocya, S. H., Luna, D. N. T., Mondragón, W. M. V., Saavedra, L. A. D., y Zavaleta, N. O. (2022). *Responsabilidad social en la gestión ambiental Atavillos Bajo, Lima, 2021*. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. Recuperado de: <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1702>

- López, J. F. (12 de agosto de 2019). Agente económico. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/agente-economico.html>
- Martínez, J. (2021). El tratamiento del principio de especialidad (lex specialis derogat legi generali) y el régimen preventivo de antinomias en la ley de procedimientos administrativos. *Revista Derecho*, 5(1), 143 - 183.
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Venezolana de Gerencia*, 88, 47-65.
- Mera, D. L. (2021). El principio "Quien contamina paga" como principio legal que contribuya a la tributación ambiental en el Perú. Chiclayo: Repositorio Universidad Católica Santo Toribio de Mogrobojo.
- Merma Molina, G. (2021). La tributación municipal y el sistema tributario peruano. Universidad César Vallejo. Lima: Repositorio Universidad Nacional del Callao.
- Molina Merma, G. (2021). La tributación municipal y el sistema tributario peruano. Universidad Nacional del Callao. Lima: Repositorio Universidad Nacional del Callao.
- Montoya, J. D. (enero de 2019). ¿Qué son los incentivos económicos? Fundamentales en la economía. Obtenido de Actividades Economicas: <https://www.actividadeseconomicas.org/2019/01/incentivos-economicos.html#tema1>
- Moscoso-Paucarchuco, K., Beraún-Espíritu, M., & Cárdenas-Bustamante, M. (2021). Contribución de la minería en términos de canon y otras regalías en el Perú. *Investigación Valdizana*, 15(2), 57-68. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5860/586068493001/html/#:~:text=El%20canon%20es%20la%20contribuci%C3%B3n,pesque%2Dro%2C%20forestal%20y%20fauna>
- Oficina de Comunicación Osinergmin. (05 de 12 de 2014). Qué es Osinergmin. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Folleteria/14%20Que%20es%20Osinergmin.pdf

- Pérez Sánchez, V. (2022). Prerrogativas que otorga la Constitución Política a los contribuyentes en relación a los procedimientos de la administración tributaria en la región Cusco período 2013-2018. HYPERLINK "<https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4902>"<https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4902>
- Pitsica, D. (2021). Teoría aplicada de la tributación óptima. Universidad de Salamanca (España). España: Universidad de Salamanca (España). Obtenido de <https://gredos.usal.es/handle/10366/148970>
- Quiroa, M. (01 de mayo de 2020). Bienes y servicios. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/bienes-y-servicios.html>
- Resdal. (29 de 12 de 2011). Perú. Constitución Política 1993. Obtenido de <https://www.resdal.org/Archivo/d000017e.htm>
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2023). Derecho Tributario Peruano Volumen I: Principios y Fundamentos (Segunda ed., Vol. I). Lima, Peru: Pálestra Editores SAC.
- Salazar Romayna, C. (2021). Impuesto selectivo al consumo y su relación con el sistema tributario peruano en las empresas de transporte público del distrito de San Martín de Porres, año 2021. Universidad Cesar Vallejo. Lima: Repositorio Universidad Cesar Vallejo.
- Scartascini, C. (23 de 01 de 2019). Intervenciones de la economía del comportamiento pueden modificar actitudes y mejorar la recaudación de todos los impuestos. Obtenido de BID: <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/efectos-colaterales-puede-una-intervencion-en-un-impuesto-mejorar-la-recaudacion-de-todos-los-demas-impuestos/>
- Sinforoso, S., Ricardez, J., & Pelegrín, A. (2019). Externalidades ambientales desde el enfoque del costo para la toma de decisiones en materia ambiental. Caso de una empresa cafetalera. Retos de la Dirección, 13(1), 170-187. Obtenido de chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglcle-findmkaj/http://scielo.sld.cu/pdf/rdir/v13n1/2306-9155-rdir-13-01-170.pdf

- Sunat. (2021). Código tributario. Recuperado de [HYPERLINK "https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm"](https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm) \l
 ":-:text=Este%20C%C3%B3digo%20rige%20las%20relaciones,el%20t%C3%A9rmino%20gen%C3%A9rico%20tributo%20comprende%3A&text=c)%20Tasa" [https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm#:~:text=Este%20C%C3%B3digo%20rige%20las%20relaciones,el%20t%C3%A9rmino%20gen%C3%A9rico%20tributo%20comprende%3A&text=c\)%20Tasa](https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm#:~:text=Este%20C%C3%B3digo%20rige%20las%20relaciones,el%20t%C3%A9rmino%20gen%C3%A9rico%20tributo%20comprende%3A&text=c)%20Tasa)
- Trajtenberg, N., & Sánchez de Ribera, O. (2019). Violencia en instituciones penitenciarias. Definición, la medición y la explicación del fenómeno. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), 147-175. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S079755382019000200147&script=sci_arttext
- Tributación y desarrollo local. *ESPACIOS*, 21. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com>
- Trujillo, E. (17 de diciembre de 2019). Indemnización. Obtenido de *Economipedia*: <https://economipedia.com/definiciones/indemnizacion.html>
- Vergara-Romero, A., Sánchez, F. M., Sorhegui-Ortega, R., y Olalla-Hernández, A. (2021). Capital humano: Actor central para la sostenibilidad organizacional. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(93), 297-307. <https://www.re-dalyc.org/journal/290/29066223019/29066223019>
- Villanueva Couoh, F. J. (2022). Metodología de la Investigación. D.R. Klik Soluciones Educativas, S.A., de C.V. Obtenido de: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=6eKEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=TIPO+D+E+INVESTIGACION&ots=WGLR5JJHbv&sig=Hf9qjVuv15rv34zuyCIRHtu4o vM#v=onepage&q&f=false>
- Viton Cueva, G. A. (2021). Propuesta de creación de un ecotributo para reducir el efecto de la contaminación ambiental y procurar un ambiente sano. Chiclayo: Repositorio Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Yáñez, J. (2017). Impuesto Pigouviano. Revista De Estudios Tributarios(17), 159-198. Obtenido de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/46986>

ANEXOS

ANEXO N°1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LAS EXTERNALIDADES EN LAS EMPRESAS MINERAS DEL DISTRITO SAN RAMON – JUNÍN, AÑO 2023”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General		INDICADORES	
¿Cómo el sistema tributario se relaciona con las externalidades en las empresas minera del distrito de San Ramón – Junín, 2023?	Analizar como el sistema tributario se relaciona con las externalidades en las empresas minera del distrito de San Ramón – Junín, 2023.	El sistema tributario se relaciona con las externalidades en las empresas minera del distrito de San Ramón – Junín, 2023.	SISTEMA TRIBUTARIO	Locales	<p style="text-align: center;">TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Del tipo básica de diseño no experimental transversal descriptiva correlacional.</p> <p style="text-align: center;">POBLACION Y MUETRA: Se tiene una población de 1 empresa como muestra se determinó a 38 trabajadores en las áreas contable y administración, siendo un muestreo no probabilístico y cuya unidad de análisis consta de los trabajadores mencionados.</p> <p style="text-align: center;">TECNICA E INSTRUMENTO: Técnica de la encuesta y de instrumento se usará el cuestionario.</p>
				Regionales	
				Gobierno Central	
				Contribuciones	
				Legalidad	
				Igualdad	
				Proporcionalidad	
				Justicia	
				No afectación	
				Constitución Política	
			Código Tributario		
			Normas específicas		
			Normas especiales		
			Agente económico		
			Responsabilidad Social		
			Contaminación ambiental		
			Indemnización		
			Beneficios económicos		
			Daño marginal		
			Sostenibilidad		
			Rentabilidad social		
			Contaminación		
			Informalidad		
			Medición		
			Fragmentación de datos		
Problema Especifico	Objetivo Especifico	Hipótesis Especifico	EXTERNALIDADES		
¿Cómo las externalidades se relacionan con los impuestos en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023?	Identificar como las externalidades se relacionan con los impuestos en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín. año 2023.	Las externalidades se relacionan con los impuestos en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín. año 2023			
¿Cómo el sistema tributario se relaciona con los efectos colaterales de las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023?	Explicar cómo el sistema tributario se relaciona con los efectos colaterales de las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.	El sistema tributario se relaciona con los efectos colaterales de las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.			
¿Cómo el sistema tributario se relaciona con la actividad económica en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023?	Examinar como el sistema tributario se relación con la actividad económica en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.	El sistema tributario se relaciona con la actividad económica en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, año 2023.			

ANEXO N°2: CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

TITULO:	"SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LAS EXTERNALIDADES EN LAS EMPRESAS MINERAS DEL DISTRITO SAN RAMON – JUNÍN, AÑO 2023"			
HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
El sistema tributario se relaciona con las externalidades en las empresas mineras del distrito de San Ramón – Junín, 2023.	SISTEMA TIRBUTARIO	"El sistema tributario nacional es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas cuya creación, estructuración y aplicación tiene que ver con ciertos parámetros de referencia que son los siguientes: (a) principios constitucionales tributarios tal como han sido procesados en cada país y (b) normas generales que se encuentran contempladas en el Código Tributario de cada país" (Ruíz de Castilla, 2023, pág. 81).	Conjunto de Impuestos	Locales
				Regionales
				Gobierno Central
				Contribuciones
			Principios	Legalidad
				Igualdad
				Proporcionalidad
				Justicia
	Normas	No afectación		
		Constitución Política		
		Código Tributario		
		Normas específicas		
	EXTERNALIDADES	"Es un efecto colateral de las acciones de un determinado agente económico que directamente afectan el bienestar de otro agente sin que este se vea compensado por ello. Dicho de otra forma, se entiende por externalidad aquel costo o beneficio asociado a una actividad económica concreta que recae indiscriminadamente sobre la sociedad y el medio ambiente sin estar incluido en la estructura de precios del producto o servicio que lo origina" (FAO, 2020, pág. 3).	Efecto colateral	Normas especiales
				Agente económico
				Responsabilidad Social
			Compensación	Contaminación ambiental
Indemnización				
Costo Social			Beneficios económicos	
			Daño marginal	
			Sostenibilidad	
Actividad económica	Rentabilidad social			
	Proceso Productivo			
	Informalidad			
	Medición			
Servicio				

ANEXO N.º 3: CUESTIONARIO

Está dirigida al sector minero del Distrito de San Ramón de Junín, por ser la población objetiva de la presente investigación.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LAS EXTERNALIDADES EN LAS EMPRESAS MINERAS DEL DISTRITO SAN RAMON – JUNÍN, AÑO 2023

OBJETIVO: Analizar como el sistema tributario incide en las externalidades en las empresas mineras del distrito de San Ramon – Junín, año 2023.					
I. GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.	II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO Área donde labora: _____ Función que desempeña: _____				
SISTEMA TRIBUTARIO					
MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE					
PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Total, Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo
Los impuestos de los gobiernos locales forman parte de la estructura del sistema tributario peruano.					
Los impuestos regionales son aquellos exigidos por los gobiernos regionales.					
Los impuestos del gobierno central son aquellos exigidos por el estado peruano.					
Las contribuciones son aportes de instituciones como Essalud, ONP, SENCICO, SENATI.					

La legalidad es un principio que permite regular la existencia de los tributos ya señalados en el Sistema Tributario.					
El principio de igualdad refiere a que de acuerdo al nivel de riqueza se mide la capacidad contributiva del deudor tributario.					
El principio de proporcionalidad aplica impuestos distintos de acuerdo a situación que lo origina.					
El principio de justicia sirve para la protección para no lesionar arbitrariamente a los ciudadanos.					
La no afectación en el sistema tributario peruano tiene como finalidad el desarrollo de un determinado sector.					
La constitución política obliga al Estado a prevenir o controlar la contaminación ambiental.					
El Código Tributario busca controlar la correcta declaración y tributación de los impuestos en el Perú.					
Las normas específicas ayudan a regular los tributos establecidos por el Sistema Tributario.					
Las normas especiales permiten la creación de nuevos tributos regionales o municipales.					

EXTERNALIDADES

MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE

PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Total, Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo
Los agentes económicos ayudan a disminuir las externalidades a través					

de sus procesos en la actividad económica que desarrollen.					
Las empresas tienen responsabilidad social por las externalidades negativas que producen.					
Los efectos colaterales originados por las actividades que realizan las empresas generan contaminación ambiental.					
Las indemnizaciones son compensaciones que dan las empresas por el daño causado por las actividades económicas que realizan.					
Los beneficios económicos deben ser utilizados para corregir o minimizar las externalidades negativas.					
El daño marginal es un gasto adicional que una empresa tiene al momento de desarrollar un bien o servicio que origina externalidades negativas.					
La sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades para garantizar el cuidado del medio ambiente como el bienestar social.					
La rentabilidad social es un aspecto positivo en beneficio de la población local donde se desarrolla actividades de una empresa que genera perjuicios.					
El proceso productivo que realizan las empresas de acuerdo a su actividad contribuyen para generar externalidades negativas en la sociedad.					
La informalidad minera es una actividad que afecta al medio ambiente					

como la salud de la población donde se desarrolla.					
La medición de los daños negativos ocasionados por cada actividad ayudaría a cuantificar para tomar acciones correctivas.					
Los servicios que realizan las empresas de acuerdo a la actividad que tienen puede generar daños a la población.					

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE EXPERTOS



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Mg. Díaz Díaz, Donato

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de pre grado de la carrera de contabilidad UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de bachiller.

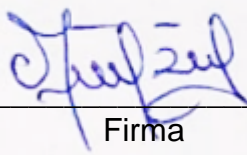
El título nombre de mi proyecto de investigación es: SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LAS EXTERNALIDADES EN LAS EMPRESAS MINERAS DEL DISTRITO SAN RAMON – JUNÍN, AÑO 2023 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Vásquez Julcahuanga María E.
D.N.I: 70912140

Observaciones: Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Díaz Díaz, Donato. **DNI: 08467350**

Especialidad del validador: **Tributación**

Lima, 01 de julio del 2023

FIRMADO

Firma del Experto Informante

Validación de Instrumento - María Vásquez Julcahuanga Recibidos x



maria elizabeth vasquez julcahuanga

1 jul 2023, 20:11 (hace 2 días) ☆

Profesor Donato buenas noches, Favor su apoyo con la validación de mi instrumento. Agradezco su apoyo. Saludos cordiales, María Elizabeth Vásquez J. E-mail: mva



DONATO DIAZ DIAZ

1 jul 2023, 22:48 (hace 2 días) ★ ↶ ⋮

para mí ▼

Si hay suficiencia, Mg. Donato Díaz Díaz, especialidad tributación, Categoría de calidad 3.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dr. Mendiburu Rojas, Jaime Alfonso

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de pre grado de la carrera de contabilidad UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de bachiller.

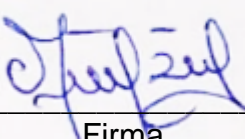
El título nombre de mi proyecto de investigación es: SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LAS EXTERNALIDADES EN LAS EMPRESAS MINERAS DEL DISTRITO SAN RAMON – JUNÍN, AÑO 2023 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Vásquez Julcahuanga María E.
D.N.I: 70912140

Observaciones: Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Mendiburu Rojas, Jaime. **DNI: 40002784**

Especialidad del validador: Finanzas

Lima, 03 de julio del 2023

FIRMADO

Firma del Experto Informante

Actividad E	Medición	24. La medición de los daños negativos ocasionados por cada actividad ayudaría a cuantificar para tomar acciones correctivas.	4	4	4	
	Servicio	25. Los servicios que realizan las empresas de acuerdo a la actividad que tienen puede generar daños a la población.	4	4	4	



Firma del evaluador
Dr. Mendiburu Rojas, Jaime Alfonso
D.N.I.: 40002784

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dr. Costilla Castillo, Pedro

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de pre grado de la carrera de contabilidad UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de bachiller.

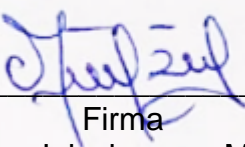
El título nombre de mi proyecto de investigación es: SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LAS EXTERNALIDADES EN LAS EMPRESAS MINERAS DEL DISTRITO SAN RAMON – JUNÍN, AÑO 2023 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
Vásquez Julcahuanga María E.
D.N.I: 70912140

Observaciones: Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Costilla Castillo, Pedro. DNI: 09925834

Especialidad del validador: Finanzas

Lima, 03 de julio del 2023

FIRMADO

Firma del Experto Informante

ANEXO N° 4: TABLAS

Resultados porcentuales en relación a los impuestos locales

1. Los impuestos de los gobiernos locales forman parte de la estructura del sistema tributario peruano

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
	En desacuerdo	1	1,7	1,7	3,3
Válido	Indiferente	5	8,3	8,3	11,7
	De acuerdo	11	18,3	18,3	30,0
	Totalmente de acuerdo	42	70,0	70,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales en relación a los impuestos regionales

2. Los impuestos regionales son aquellos exigidos por los gobiernos regionales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
	Totalmente desacuerdo	en 1	1,7	1,7	1,7
	En desacuerdo	2	3,3	3,3	5,0
Válido	Indiferente	3	5,0	5,0	10,0
	De acuerdo	12	20,0	20,0	30,0
	Totalmente de acuerdo	42	70,0	70,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales en relación al gobierno central

3. Los impuestos del gobierno central son aquellos exigidos por el estado peruano

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
En desacuerdo	2	3,3	3,3	5,0
Válido Indiferente	2	3,3	3,3	8,3
De acuerdo	15	25,0	25,0	33,3
Totalmente de acuerdo	40	66,7	66,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de Contribuciones

4. Las contribuciones son aportes de instituciones como Essalud, ONP, SENCICO, SENATI

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	3,3	3,3	3,3
En desacuerdo	2	3,3	3,3	6,7
Válido Indiferente	2	3,3	3,3	10,0
De acuerdo	13	21,7	21,7	31,7
Totalmente de acuerdo	41	68,3	68,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de Legalidad

5. La legalidad es un principio que permite regular la existencia de los tributos ya señalados en el Sistema Tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
En desacuerdo	1	1,7	1,7	3,3
Válido Indiferente	5	8,3	8,3	11,7
De acuerdo	13	21,7	21,7	33,3
Totalmente de acuerdo	40	66,7	66,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de igualdad

6. El principio de igualdad refiere a que de acuerdo al nivel de riqueza se mide la capacidad contributiva del deudor tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
En desacuerdo	2	3,3	3,3	5,0
Válido Indiferente	4	6,7	6,7	11,7
De acuerdo	13	21,7	21,7	33,3
Totalmente de acuerdo	40	66,7	66,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de proporcionalidad

7. El principio de proporcionalidad aplica impuestos distintos de acuerdo a situación que lo origina

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
En desacuerdo	2	3,3	3,3	5,0
Válido Indiferente	3	5,0	5,0	10,0
De acuerdo	12	20,0	20,0	30,0
Totalmente de acuerdo	42	70,0	70,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de justicia

8. El principio de justicia sirve para la protección para no lesionar arbitrariamente a los ciudadanos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
En desacuerdo	2	3,3	3,3	5,0
Válido Indiferente	3	5,0	5,0	10,0
De acuerdo	13	21,7	21,7	31,7
Totalmente de acuerdo	41	68,3	68,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de No afectación

9. La no afectación en el sistema tributario peruano tiene como finalidad el desarrollo de un determinado sector

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
En desacuerdo	3	5,0	5,0	6,7
Válido Indiferente	2	3,3	3,3	10,0
De acuerdo	12	20,0	20,0	30,0
Totalmente de acuerdo	42	70,0	70,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de Constitución Política

10. La constitución política obliga al Estado a prevenir o controlar la contaminación ambiental

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
En desacuerdo	2	3,3	3,3	5,0
Válido Indiferente	4	6,7	6,7	11,7
De acuerdo	12	20,0	20,0	31,7
Totalmente de acuerdo	41	68,3	68,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales del Código Tributario

11. El Código Tributario busca controlar la correcta declaración y tributación de los impuestos en el Perú

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
En desacuerdo	2	3,3	3,3	5,0
Indiferente	2	3,3	3,3	8,3
De acuerdo	13	21,7	21,7	30,0
Totalmente de acuerdo	42	70,0	70,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de normas específicas

12. Las normas específicas ayudan a regular los tributos establecidos por el Sistema Tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
En desacuerdo	2	3,3	3,3	5,0
Indiferente	3	5,0	5,0	10,0
De acuerdo	11	18,3	18,3	28,3
Totalmente de acuerdo	43	71,7	71,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de normas especiales

13. Las normas especiales permiten la creación de nuevos tributos regionales o municipales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
Vá- lido	Totalmente desacuerdo	en 1	1,7	1,7	1,7
	En desacuerdo	2	3,3	3,3	5,0
	Indiferente	3	5,0	5,0	10,0
	De acuerdo	12	20,0	20,0	30,0
	Totalmente de acuerdo	42	70,0	70,0	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de Agente económico

14. Los agentes económicos ayudan a disminuir las externalidades a través de sus procesos en la actividad económica que desarrollen

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7
	En desacuerdo	3	5,0	6,7
	Indiferente	4	6,7	13,3
	De acuerdo	12	20,0	33,3
	Totalmente de acuerdo	40	66,7	100,0
Total		60	100,0	100,0

Resultados porcentuales de responsabilidad social

15. Las empresas tienen responsabilidad social por las externalidades negativas que producen

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
	En desacuerdo	2	3,3	3,3	5,0
Válido	Indiferente	5	8,3	8,3	13,3
	De acuerdo	11	18,3	18,3	31,7
	Totalmente de acuerdo	41	68,3	68,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de contaminación ambiental

16. Los efectos colaterales originados por las actividades que realizan las empresas generan contaminación ambiental

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
	En desacuerdo	3	5,0	5,0	6,7
	Indiferente	3	5,0	5,0	11,7
Válido	De acuerdo	11	18,3	18,3	30,0
	Totalmente de acuerdo	42	70,0	70,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de indemnizaciones

17. Las indemnizaciones son compensaciones que dan las empresas por el daño causado por las actividades económicas que realizan

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
En desacuerdo	4	6,7	6,7	6,7
Indiferente	3	5,0	5,0	11,7
Válido De acuerdo	12	20,0	20,0	31,7
Totalmente de acuerdo	41	68,3	68,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de beneficios económicos

18. Los beneficios económicos deben ser utilizados para corregir o minimizar las externalidades negativas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
En desacuerdo	3	5,0	5,0	6,7
Válido Indiferente	3	5,0	5,0	11,7
De acuerdo	12	20,0	20,0	31,7
Totalmente de acuerdo	41	68,3	68,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales del daño marginal

19. El daño marginal es un gasto adicional que una empresa tiene al momento de desarrollar un bien o servicio que origina externalidades negativas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
	En desacuerdo	4	6,7	6,7	8,3
	Indiferente	4	6,7	6,7	15,0
	De acuerdo	10	16,7	16,7	31,7
	Totalmente de acuerdo	41	68,3	68,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de sostenibilidad

20. La sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades para garantizar el cuidado del medio ambiente como el bienestar social

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumu- lado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
	En desacuerdo	2	3,3	3,3	5,0
	Indiferente	3	5,0	5,0	10,0
	De acuerdo	16	26,7	26,7	36,7
	Totalmente de acuerdo	38	63,3	63,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de rentabilidad social

21. La rentabilidad social es un aspecto positivo en beneficio de la población local donde se desarrolla actividades de una empresa que genera perjuicios

		Fre- cuencia	Por- centaje	Por- centaje válido	Porcen- taje acumulado
	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
	En desacuerdo	3	5,0	5,0	6,7
Válido	Indiferente	3	5,0	5,0	11,7
	De acuerdo	12	20,0	20,0	31,7
	Totalmente de acuerdo	41	68,3	68,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales del proceso productivo

22. El proceso productivo que realizan las empresas de acuerdo a su actividad contribuyen para generar externalidades negativas en la sociedad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
	Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
	En desacuerdo	2	3,3	3,3	5,0
Válido	Indiferente	4	6,7	6,7	11,7
	De acuerdo	11	18,3	18,3	30,0
	Totalmente de acuerdo	42	70,0	70,0	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de la informalidad

23. La informalidad minera es una actividad que afecta al medio ambiente como la salud de la población donde se desarrolla

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
En desacuerdo	3	5,0	5,0	6,7
Válido Indiferente	3	5,0	5,0	11,7
De acuerdo	11	18,3	18,3	30,0
Totalmente de acuerdo	42	70,0	70,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de medición

24. La medición de los daños negativos ocasionados por cada actividad ayudaría a cuantificar para tomar acciones correctivas

	en	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo		1	1,7	1,7	1,7
En desacuerdo		2	3,3	3,3	5,0
Válido Indiferente		3	5,0	5,0	10,0
De acuerdo		15	25,0	25,0	35,0
Totalmente de acuerdo		39	65,0	65,0	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Resultados porcentuales de servicio

25. Los servicios que realizan las empresas de acuerdo a la actividad que tienen puede generar daños a la población.

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumu- lado
Válido	Totalmente desacuerdo	en	1	1,7	1,7	1,7
	En desacuerdo		3	5,0	5,0	6,7
	Indiferente		2	3,3	3,3	10,0
	De acuerdo		13	21,7	21,7	31,7
	Totalmente de acuerdo		41	68,3	68,3	100,0
	Total		60	100,0	100,0	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCIA CESPEDES GILBERTO RICARDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "Sistema tributario y su relación con las externalidades en las empresas mineras del distrito San Ramón – Junín, año 2023", cuyo autor es VASQUEZ JULCAHUANGA MARIA ELIZABETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCIA CESPEDES GILBERTO RICARDO DNI: 08394097 ORCID: 0000-0001-6301-4950	Firmado electrónicamente por: GIGARCIACES el 13- 12-2023 18:11:43

Código documento Trilce: TRI - 0696057